



Universidad Autónoma de Querétaro  
Facultad de Psicología  
Maestría en Psicología Social

**“CRÍTICA EPISTEMOLÓGICA AL ESTUDIO DE LA  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR”**

**TESIS**

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de

Maestría en Psicología Social

**Presenta:**

Silvia Abril Avila Wall

**Dirigida por:**

Mtra. Martha Patricia Eugenia Aguilar Medina

**SINODALES**

Mtra. Martha Patricia Eugenia Aguilar Medina  
Presidente

Dra. María Xóchitl Raquel González Lovola Pérez  
Secretaria

Mtra. Leticia Guzmán Palacios  
Vocal

Mtro. Sergio René Becerril Calderón  
Suplente

Mtro. Rubén García Rangel  
Suplente

  
M. D.H. JAIME ELEAZAR RIVAS MEDINA  
Director de la Facultad

  
DR. IRINEO TORRES PACHECO  
Director de Investigación y  
Posgrado

Centro Universitario  
Querétaro, Qro.  
Noviembre, 2013

## RESUMEN

Este trabajo critica una manera usual en que, desde el enfoque psicosocial con perspectiva de género [EPPG], se investiga el objeto *violencia en la familia*, y se interviene sobre el fenómeno de la violencia en la familia. Se analiza una explicación específica, muy popular, sobre *la violencia en la familia*, paradigmáticamente representada por el trabajo de Jorge Corsi. El análisis se contextualiza, puntualizando la forma en que se aborda el problema institucionalmente, sobre todo desde organismos oficiales, y describiendo la situación social en la que tienen lugar, tanto el fenómeno de la violencia en la familia, como su abordaje. El procedimiento de la investigación consistió en analizar una serie de materiales, y proseguir con una crítica epistemológica, lógica y política, de la postura que expresan los materiales. Como resultado, se sustentan los supuestos de que la explicación sobre la violencia en la familia que propone el EPPG, es verosímil pero se inscribe en un modelo médico, inapropiado para abordar los fenómenos psicosociales; que los planteamientos del citado enfoque se socializan como una ideología; y que el enfoque trata de manera equivocada los diferentes niveles de realidad en los que se mueve el fenómeno de la violencia.

**(Palabras clave:** enfoque psicosocial, perspectiva de género, violencia en la familia, crítica epistemológica, modelo médico, ideología, niveles de realidad)

## SUMMARY

This text criticizes the common way in which, from the psychosocial approach with gender perspective (EPPG), the object of family violence is explored and the phenomena of family violence is interposed. An specific explanation is analyzed, a very popular one, about family violence, paradigmatically represented by Jorge Corsi's work. The analysis is contextualized, focusing on the way the problem is approached institutionally, above all from agencies, and describing the social situation in which they take place, both the family violence phenomena and the approach. The research procedure was based on the analysis of materials, followed by an epistemological, logical and political review of the posture shown in the materials. As a result, the assumptions proposed by EPPG explaining family violence are supported. However, they are enrolled in a medical model, inappropriate to reach psychosocial phenomena; also the assumptions of the quoted autor are socialized as an ideology and its aim is incorrectly focused on different levels of reality in which the phenomena of violence develops.

**(Key words:** psychosocial approach, gender perspective, family violence, epistemological review, medical model, ideology, levels of reality)

**A la memoria de Shaib Montes y de su esposa,**  
torturados y asesinados en el lugar del que me fui.

## AGRADECIMIENTOS

Agradezco profundamente el impulso, la guía, la colaboración y la paciencia de la Mtra. Patricia Aguilar, cuya labor de dirección, asesoría y acompañamiento fueron fundamentales para la realización de este trabajo.

Reconozco y agradezco la importancia de la asesoría que en su momento brindara el Dr. Jesus Vaca al trabajo de investigación que antecede al presente, y la crítica que el Dr. Alejandro Monsiváis realizara del mismo.

Doy las gracias, también, a cada uno de los sinodales que valoraron el documento, así como a los académicos que participaron en mi formación como Maestra, especialmente a quien me enseñó que *no hay errores técnicos sino falta de teoría*, y a quien me enseñó que *hacer epistemología puede ser hacer teoría social*.

No puedo dejar de agradecer, en el mismo sentido, la interlocución apasionada de Luis Kimball, así como el privilegio de contribuir en el trabajo de investigación que realizan los estudiantes de psicología de la Universidad Anáhuac.

Finalmente, agradezco a las personas que sin ser mi familia, contribuyeron a que yo pudiera dedicarme a pensar, leer y escribir, con todo y las complicaciones que aparecieron en el proceso. De mi familia no esperaba menos (y tuve más).

# INDICE

	<b>Página</b>
Resumen	i
Summary	ii
Dedicatorias	iii
Agradecimientos	iv
Indice	v
I. INTRODUCCION	1
II. MARCO DE LA INVESTIGACIÓN	4
La violencia	4
La familia	22
La perspectiva de género	33
El enfoque psicosocial	40
La violencia en la familia	46
III. MÉTODO	64
IV. RESULTADOS Y CONCLUSIONES	68
LITERATURA CITADA	76

## I. INTRODUCCIÓN

La violencia no es objeto de estudio privativo de una disciplina; interesa a todas las disciplinas en el conjunto de las ciencias sociales y las humanidades. Así la psicología tenga por objeto el comportamiento, la persona o la psique, se interesa en la violencia: en sus causas y consecuencias, en las dinámicas de sus manifestaciones, o en sus dimensiones, significado y sentido.

Hacia la mitad del siglo XX, el ámbito académico-científico relacionó a *la violencia* con *la familia*; se desmitificó *el hogar* como espacio armónico, y se hizo visible la violencia presente en muchas más familias, que aquellas en las que alcanzaba proporciones criminales. A medida que la disciplina punitiva y la coacción adquirían connotación de gravedad, el asunto fue considerándose un problema social. La influencia de los estudios de género, sucesores de los estudios feministas, puso de relieve cómo afecta a las mujeres. Entretanto, el siglo iba inscribiéndose en la Historia como una época especialmente violenta; hacia el final del mismo, emerge una violencia desconcertante que aviva la conversación académica sobre el tema. Algunas de las conjeturas que deriven de dicha conversación, pueden dar un giro al enfoque desde el cual se observa a la violencia en el ámbito específico de la familia.

Es un momento apropiado para reflexionar sobre argumentos, justificaciones e implicaciones de la intervención en el área. El apremio con el que se crean políticas y programas a partir de los estudios aplicados, y la emergencia propia del trabajo directo con sujetos, ha soslayado esta reflexión.

Al parecer, el fenómeno se objetivó casi siempre en la forma de *violencia intrafamiliar*. En México, la idea de la *violencia intrafamiliar* se llevó a la población para que se la apropiara. Muchas personas aprendieron cuáles de sus prácticas eran *violentas* y por tanto, reprobables. La manera en que se socializó el conocimiento provocó que para un gran número de personas, exista algo que esencialmente, *per se*, es “violencia intrafamiliar”. Incluso parece que los profesionales olvidan que el

objeto de estudio es construido, y que pudo haber sido “agresión doméstica” o “sodomasoquismo estructurado”, en cuyo caso, la intervención sería otra. Se naturalizaron las explicaciones y se reificaron los conceptos.

Bajo los supuestos enunciados en los párrafos anteriores, este trabajo analiza una explicación específica, muy popular, sobre la violencia en la familia: la que es propuesta por el enfoque psicosocial con perspectiva de género [EPPG], como aparece en una parte importante del trabajo académico y del trabajo gubernamental. La precisión es importante porque el enfoque ofrece múltiples posibilidades: aquí se considera solamente el trabajo dentro del paradigma ilustrado en la síntesis de las aportaciones de Jorge Corsi y de Felipe Ramírez –el primero, ampliamente presente en la literatura hispanoamericana sobre el tema-.

El análisis inicia explicitando la postura epistemológica de la propuesta del EPPG; luego, señala las implicaciones de tal postura, en la generación de conocimiento y en las formas de intervención sobre la realidad. El análisis parte de un marco conceptual sobre *la violencia y la familia*, y se fundamenta en un marco referencial sobre *la perspectiva de género, el enfoque psicosocial*, la conformación de *la violencia en la familia* como objeto de estudio, y la contextualización del abordaje institucional-oficial del problema, así como de la situación social en la que tienen lugar, actualmente, tanto el fenómeno de la violencia en la familia, como su abordaje.

El trabajo es, finalmente, una crítica a las formas de intervención. Representa un esfuerzo por entender la manera en que se trabaja con la violencia en la familia: no se dirige al entendimiento de la violencia en la familia en sí misma. Deslindando propósitos también es necesario señalar que la crítica al trabajo de Jorge Corsi se refiere expresamente a sus aportaciones académicas, y no tiene en cuenta lo que pueda suponerse o saberse sobre su conducta o su personalidad, a raíz de que fuera sentenciado a prisión<sup>1</sup>. Este trabajo inició antes de que se conocieran las acusaciones que han concluido en tal sentencia.

---

<sup>1</sup> En Argentina, en el presente año, por el delito de *promoción para la corrupción a un menor*.

## II. MARCO DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación se presentan los antecedentes para entender qué es, y cómo es, lo que se conoce sobre la violencia y sobre la familia. Empero, como se señaló en la *Introducción*, este trabajo no gira en torno a *la violencia en la familia*, sino en torno a la forma en que se le estudia y en que se interviene sobre el fenómeno. Por tal razón, no se despliega el contenido de las explicaciones, sino que se muestra el tipo de trabajo que éstas representan.

Tanto respecto a la violencia (II.I) como respecto a la familia (II.II), se parte de un análisis conceptual; en el primer caso, acentuando la diferencia entre las significaciones de varios términos; en el segundo, acentuando la aparición evolutiva de varias significaciones. Ambos apartados se construyen evidenciando que los objetos de estudio son construcciones sociales; de esta manera se apuntala el análisis que aparece en la sección de *Resultados y Conclusiones*.

El marco también expone, sucintamente, los dos enfoques que conforman el que es propio de la propuesta a criticar. La exposición del enfoque “psicosocial” (II.III) se centra en la forma en que comúnmente se investiga desde esta perspectiva. La que corresponde al enfoque proveniente de la teoría de género (II.IV), lo presenta señalando los hitos de su evolución como *forma de conocer*, pues eso permite observar el nodo de la propuesta criticada.

El último apartado del Marco revisa la construcción de *la violencia en la familia* (II.V) como objeto de estudio, y contextualiza, tanto a la propuesta criticada como al fenómeno de la violencia en el ámbito familiar. La contextualización da sentido a la crítica. Puesto que toma en cuenta la simultaneidad de varios fenómenos de violencia, permite además, conjeturas interesantes que aparecen en los *Resultados y Conclusiones*.

## II.I. La violencia

A continuación se definen, asocian y comparan términos relacionados con el vocablo “violencia”, tratando de encontrar el sentido del concepto de violencia que es propio de las ciencias sociales y las humanidades. Siguiendo uno de los caminos de la literatura sobre el tema, se analiza la conceptualización de este objeto, en función de su relación con la agresividad y la agresión. Posteriormente, se revisan las explicaciones sobre la violencia más representativas del conocimiento académico, abstrayendo las características del abordaje más común en la literatura.

### Las palabras, hacia el concepto

La palabra “violencia” tiene diversos significados; como sucede con cualquier unidad del lenguaje, éstos dependen del contexto, que en este caso puede ser un léxico disciplinario -el de la física, la medicina, la jurisprudencia, etc.- o el lenguaje coloquial. Aunque la palabra conserve un sentido básico, cada contexto alude a su propio concepto: en adelante se aborda el que es propio del área que se conoce como *ciencias sociales y humanidades*; sin embargo, éste se encuentra notoriamente influido por el concepto lego. Comprenderle cabalmente, requiere distinguir el nivel de realidad al que alude, esto es, reconocer la diferencia entre la significación de (1) hechos, *violentos*; (2) la etiqueta para nominarlos, haciéndoles parte de un conjunto: *la violencia*; (3) el atributo que es adjudicado: *violencia*; y por último, (4) el fenómeno de *la violencia*, que se constituye por hechos *nombrados* a partir de una cualidad que sirve como atributo de criterio. Al tratar con el fenómeno, es también necesario reconocer el ámbito de la realidad aludido: personal, interpersonal, grupal, social o estructural.

Algunos de los referentes de la violencia tienen aspectos o propiedades con significaciones que requieren signos propios, como puede ser la palabra “abuso”. Así mismo, para señalar distinciones entre fenómenos, se utilizan expresiones compuestas, como la de “violencia cruel”, referida por Amara (1998) en su exposición

sobre Freud, o la de “violencia manifiesta” enunciada por Hacker (1974). En ocasiones, una expresión compuesta pierde uno de sus elementos, y el que queda aparece como portador del significado original de la expresión. La estrecha relación entre los conceptos que nutren al concepto supraordinado, difumina los límites del significado de cada término; por ejemplo, Bonilla (1995) trata a “conflicto” como equivalente de “violencia”, seguramente a partir del concepto de *conflicto violento*, ya que en el conflicto, la oposición a veces conduce a la violencia; incluso, para algunos, el conflicto es violento en sí mismo. Llegan a emplearse como equivalentes de “violencia”, en un uso displicente por inespecífico, palabras que refieren componentes de la cualidad violenta, como “hostilidad”, y palabras cuyo significado está en función del concepto de violencia, como “brutalidad”.

Stanage (citado por Ferrater, 1980) llama *violativos* a los términos que designan a los ejemplares de la violencia (como la palabra “asesinato”). Burbank (1994) reúne en su lista de ejemplares, al homicidio, la destrucción masiva, el ridículo público, las palizas y la brujería –entre otros-, tomando a la generación de víctimas como atributo de criterio decisivo. En gran parte de la literatura, las definiciones implican la presencia de las figuras *victimario* – *víctima*; según Baca (2002), se presentan simultánea o sucesivamente, así sea en agresiones mutuas o multitudinarias. Las figuras son determinadas por una actuación intencional por parte de la primera, y el daño sufrido por parte de la segunda, directamente en sí misma o en lo que le es propio (cfr. Ruiz, 2002). Siguiendo los significados de diccionario, podría considerarse al *daño* como un detrimento (Cfr.: Diccionario enciclopédico Espasa, t.9, 1979; El pequeño Larousse, 2004); sin embargo, aparece con muy diversas formas en la literatura: como algo que duele, indigna, enoja o descompone. Por la vaguedad que provocan conjuntos tan amplios, Héritier (citado por Sampson, 2001) considera que *la violencia* es más una temática que un concepto, y autores como Del Olmo (2008), proponen el concepto plural de *violencias*.

Las conceptualizaciones se sitúan entre (1) una posición interesada en el sentido que puedan tener las diferentes manifestaciones de violencia en las

situaciones específicas en las que se presentan (como la de Bolongaro-Crevenna, 2006), y una posición que básicamente considera cualquier acto por el cual se entra sin permiso al espacio del otro, con la misma naturaleza que la transgresión extrema (como la de Ramírez, 2000). En cualquier caso, la noción de ilegitimidad permea los conceptos; la violencia se asocia con la disrupción de un orden -instaurado o concebido-: el mismo orden que juzgará al acto o evento específico, para ubicarlo dentro o fuera del conjunto de ejemplares de violencia (Cfr.: Hacker, 1974; Ferrater 1980). La inclusión en el conjunto depende del contexto histórico-social y de la posición del observador-juez. Por tal razón, como señala Del Olmo (2008), validar una definición de violencia es un proceso político.

Los diccionarios no especializados (como el Diccionario Academia, 1998; o el Diccionario enciclopédico Espasa, t.24, 1978) definen la *violencia* aludiendo al vencimiento de una resistencia por la fuerza (cfr. Ramírez, 2000). Los vocablos latinos “*violentia*” y “*violentus*”, derivan del latín *vis*, que significa *fuerza* (cfr. Barcia, s.f.). La idea de *vencimiento* explica el uso de palabras de la familia semántica, como “*violar*”. Este *vencer* trae consigo la idea de *transgredir*, que es *quebrantar* (Diccionario enciclopédico..., t.23, 1978). Y “*transgressio*” comparte la raíz latina *gredi*: andar, constitutiva de agresión (*agressio*) y de agresividad (*agredire*). En estos dos casos - *ad gredi*-, la idea es *andar hacia un punto determinado* (Cfr.: Rodríguez, 1998; Zaczyk, 2002). Considerando que ese punto fuera otra entidad, con la cual finalmente se llegaría al encuentro, se entiende que para la Enciclopedia Hispánica (1992): *toda forma de contacto con un objeto puede ser considerada como agresiva, en el sentido de que toda agresión comporta una liberación activa de energía dirigida hacia otro objeto, para dominarlo [...]. Como si en el encuentro, tuviera que prevalecer un objeto sobre el otro.*

La agresividad es propia del ser *animado*: la idea de *andar (gredi)* alude en primer término al movimiento<sup>2</sup>. La raíz *gredi* también se encuentra en “*progresión*”:

---

<sup>2</sup> Vethencourt (2008) dice que la capacidad de movimiento es *una precondition para la vida [...] más perentoria que el hambre misma, puesto que es indispensable para conseguir alimento y para la defensa.*

*andar hacia adelante* (Cfr.: Diccionario enciclopédico..., t20, 1978; El pequeño Larousse, 2003); un *avance* que por efecto etimológico queda cerca de la *agresión*, y puede convertirse en *empuje*. Esto explica que “acometividad” se trate como sinónimo de “agresividad”, a pesar de la oposición de la Real Academia Española [RAE] (cfr. Corripio, 1988). *Acometividad* se define como una propensión a reñir, pero también - aunque en última instancia-, como la osadía para empujar hacia un objetivo. (Diccionario enciclopédico...t1, 1978). Lo correcto en español sería respetar el significado de potencia propio del sufijo “ividad”, y reservar el significado de acto para el vocablo “acometimiento”. Pero la Biblioteca de consulta, Microsoft Encarta (2003) llega a definir *acometividad* como *atacar*.

En el caso de “agresividad” y “agresión”, suelen respetarse los significados de *tendencia* o capacidad, para la primera, y *acto* para el segundo (Silberman y Ramos, 1998; Zaczyk, 2002). Al considerar la agresividad como la capacidad de emprender un movimiento para el dominio de un objeto, la idea connota (1) hostilidad, o simplemente (2) dinamismo. Tales connotaciones pueden atribuirse a conceptos diferenciados, que en inglés –no en español- cuentan con sus propios signos: “agresivity” y “aggressiveness”, respectivamente. “Aggression” y “aggressive”, en cambio, son homónimos: ambas palabras aluden a ambos significados (1 y 2). El uso popular de “agresión” y “agresivo” para referir la idea de *emprender con energía* es un anglicismo. (Cfr.: The Oxford American desk dictionary, 1998; The Oxford American desk thesaurus, 1998) La homonimia llega a traslapar los significados, de manera que se sitúa a *lo agresivo* como *intervención activa*, y se admite como *agresión* a cualquier expresión de vitalidad con percusiones, de manera que finalmente, el efecto del traslapamiento resta significancia al concepto de violencia (cfr. Marcuse, en entrevista con Hacker, 1974).

Existen dos posturas básicas sobre la ubicación y nominación del elemento hostil en el proceso agresivo o violento, y por ende, en la conceptualización de la agresión y de la violencia. Una postura concibe a la agresividad como energía vital que cuando pretende dañar, se convierte en violencia y se concreta en la agresión.

Otra, concibe a la violencia como energía vital que transgrede, pero que no necesariamente pretende dañar, y que se designa agresiva cuando sí lo pretende. (Cfr.: Álvarez-Cienfuegos y Egeo, 2003; Femenia y Muñoz, 2003; Hacker, 1974) Cabe señalar que según Bergeret (1994, citado por Flechner, 2003), dado que *violencia* deriva del mismo radical indoeuropeo que origina los términos *vita* y *bios*, la palabra se asocia con una concepción en función de la vida. Desde este punto de vista, el concepto de violencia tendría que vincularse con la afirmación del *sí mismo* en el mundo (como aparece en Gallino, 2001).

Así pues, *lo agresivo* y *lo violento* son comúnmente tratados como equivalentes (por ejemplo, en Baca, 2003); pero la diferenciación entre violencia y agresión cuenta con aportaciones variadísimas<sup>3</sup>. Para Goldstein (1978), la *agresión* produce daño psicológico, y la *violencia* daño físico; para Gallino (2001) y Sampson (2001), la violencia sobrepasa a la agresión. Esta última es también la postura de Del Barrio, et.al. (2003), quien especifica que *no todas las agresiones, ni todas las formas de maltrato, ni todas las conductas antisociales son violentas*. Otra distinción, ampliamente difundida, se refiere a la dimensión de la realidad en la que se ubica cada cualidad. La agresividad, como una condición instintiva, propia del temperamento, se situaría en el ámbito biológico (Cfr. Tobeña, 2003; Zacyk, 2002); la violencia, como una cuestión anclada en los mecanismos sociales e interpersonales de poder, en el ámbito cultural (cfr.: Benjamín 1921/1995).

A pesar de las discrepancias entre los autores, puede distinguirse que el eje del concepto de violencia es la motivación hostil, expresada como una intención de daño preponderante sobre otras intenciones (sirven como ejemplo, la definición del Diccionario Enciclopédico..., t.1, 1978 o la de Gallino, 2001). En el presente texto, se emplea la palabra “violencia” para significar el atributo del comportamiento humano por el cual se ataca intencionalmente la vitalidad de otro ser, en cualquier aspecto (integridad física, imagen, etc.), independientemente de que el ataque origine un

---

<sup>3</sup> Semánticamente, la diferencia que tiene sentido buscar es la que haya entre las cualidades *agresividad* y *violencia*; o bien, entre aquello calificado como *agresivo* o *violento*, es decir, *lo agresivo* y *lo violento*.

daño. Para este trabajo en particular, interesa únicamente el ataque a seres humanos, así que por *vitalidad* se entiende la capacidad de vivir, tanto en cuanto al funcionamiento del cuerpo, como en cuanto a la integración a la vida social. Por su parte, la intencionalidad se observa en la prosecución de un objetivo de gratificación o conveniencia, no en la conciencia de intención de daño.

### Las explicaciones acerca de la violencia

El entendimiento de la violencia tiene dos vertientes: se *la*<sup>4</sup> hace derivar de “*el mal*”, que puede tener forma demoniaca, morbosa o instintiva; o se *la* sitúa como elemento más bien incómodo en la subjetivación o en la organización social. Una vertiente puede tomar elementos de la otra; por ejemplo, en la exposición del catecismo de la iglesia católica<sup>5</sup> ([www.vatican.va/archive/catechism/sp/index\\_sp.html](http://www.vatican.va/archive/catechism/sp/index_sp.html)), la violencia (1) proviene de sentimientos pecaminosos, dada una oposición personal o social a la razón y a la verdad, y (2) debe ser controlada para salvaguardar a las personas, si es necesario con violencia. El eje de esta noción es el ideal de conservación de la vida, en este caso una vida eterna, pero en otros casos, la vida -a secas- o *lo vital*. Es dada la oposición a la conservación de la vida, que como se mencionó en un principio, la violencia se erige como algo *malo*, incluso en el ámbito académico, donde usualmente se trascienden categorías morales del tipo *bueno-malo*.

Las ideas del párrafo anterior son la base sobre la cual se conceptúa a la violencia como un *problema*: algo por solucionar, erradicar o disminuir. Excepcionalmente, para el psicoanálisis, la violencia es, en principio, algo por comprender. Parafraseando a Gallo (2008), quien alude a Piera Aulanger, y tomando en cuenta a Flechner (2003), puede decirse que desde el psicoanálisis se reconoce una violencia necesaria, constitutiva del psiquismo y de lo social, y una violencia

---

<sup>4</sup> Aunque es *incorrecto emplear “la” en dativo, en lugar de “le”, para referirse a un complemento indirecto* (Corripio, 1988), romper la regla permite indicar que se hace derivar a *la violencia*, y no al *entendimiento de la violencia*.

<sup>5</sup> En la tercera parte, titulada La vida en Cristo, específicamente en los capítulos primero de la primera sección, y segundo de la segunda sección.

excesiva que se opone a la constitución subjetiva y niega la existencia del otro como sujeto. El abordaje psicoanalítico se distingue también porque, junto con la filosofía, se interesa por *la violencia* en tanto atributo; la expresión factual de violencia conduce a estudiar el comportamiento en razón de indicios de significación, que casi ineludiblemente pasan por una reflexión sobre la cualidad.

La sociología, la antropología y otras disciplinas sociales, se ocupan poco de la violencia en tanto cualidad; se dilucida sobre ésta en la medida en que hacerlo pueda ser útil para explicar alguna expresión fenoménica (nótese el tono de Goldschmidt, 2000). Según la corriente disciplinar, varía el valor otorgado a la realidad empírica en la construcción del conocimiento. En general, estas disciplinas proponen explicaciones que articulan dimensiones de la estructura social (económica, política, etc.) para explicitar los mecanismos de fenómenos de *violencia social*, por ejemplo, la recurrencia del asalto a migrantes o la configuración de un feminicidio; típicamente, toman en cuenta categorías como las de clase social, índice de desarrollo humano o cultura de masas. La propuesta de la psicología social gira en torno a mecanismos – evidentemente- psicosociales (cfr. González, 2000). Entre más niveles o dimensiones se articulen, más compleja parece la explicación; sin embargo, a veces niveles o dimensiones fungen en realidad como una serie de variables discretas; es así en la propuesta de Corsi sobre *la violencia familiar*, que se criticará más adelante.

Desde disciplinas médicas como la neurología y la psiquiatría, así como desde la mayoría de las corrientes psicológicas, el estudio de la violencia es el estudio de una conducta, y se enfoca en la condición individual de los involucrados. Es de esta manera aun cuando se tenga en cuenta la relación interpersonal en la que aparece la conducta; por ejemplo, el enfoque de modalidades energéticas como lo presenta Botinelli (2000), plantea que determinados *modos de ser* pueden conducir a formas violentas de participar en las relaciones. De ahí el interés por determinar *estilos de atribución* o *perfiles de personalidad* (la Enciclopedia de Medicina y Enfermería, 1990, presenta el de la *mujer maltratada*). En estas disciplinas, la investigación aborda la genética, el sistema nervioso, el aparato endocrino, las actitudes, la percepción

social, los estados afectivos, etc., con la pretensión de averiguar la relación de la violencia como variable dependiente con variables independientes, tales como: nivel de testosterona, género, estilo de crianza, etc. (cfr. Baron y Byrne, 1998) Los resultados de investigación eventualmente dan lugar a principios explicativos que se “agregan” a los precedentes.

Es común en la literatura sobre el tema, intentar explicar *actos o tipos de actos* de violencia interpersonal, acotando posibles causas de los mismos, con la intención de controlar la aparición de estos -como corresponde a la ciencia positiva-. Amara (1998), por ejemplo, propone reconocer los caracteres violentos y *el porqué* del homicidio, para identificar a las personas violentas, predecir quiénes podrían convertirse en homicidas y prevenir este crimen. Como señala Bonilla (1995), es usual caracterizar a los *agentes violentos* como desviados, responsables del fenómeno de la violencia, convirtiendo a la *eliminación de los violentos* en la solución al problema.

Vázquez (2005) sostiene que al identificar las causas de problemas sociales, es posible aplicar tratamientos efectivos:

Al igual que en el caso de las disfunciones y patologías individuales, el cuerpo social en su conjunto reclama diagnósticos ajustados, pruebas que los confirmen, pautas de discernimiento diferencial y propuestas de terapias eficaces que no queden en meros tratamientos sintomáticos, sino que desciendan a la etiología misma: las causas que provocan estos males y desajustes. (“Los signos de la violencia...” en *Cultura de guerra*, p.102, 2005)

Específicamente respecto a los delitos violentos, Robles (2004) tiene el mismo argumento:

En primer lugar, debe dejarse de pensar en erradicar los síntomas y, en vez de ello, actuar directamente sobre las causas del problema. Esto es mucho más difícil, menos rentable políticamente y, sobre todo, más caro. Sin embargo,

contamos en este país con un grupo de expertos que vienen analizando las causas, efectuando certeros diagnósticos y proponiendo tratamientos para su solución. (“Violencia y seguridad” en Revista electrónica de ciencia penal y criminología, pp. 1-2, 2004)

Estos abordajes simplifican la realidad, como es necesario cuando los objetos de estudio se delimitan con tal claridad y seguridad. La complejidad del fenómeno puede ser enunciada, pero los autores solamente toman en cuenta la multicausalidad del mismo. De esta manera, *fragmentaria* (como diría Davis, 1987, citado por Del Olmo, 2008), se compendian resultados de investigaciones, meta-análisis y demás trabajo científico sobre el tema.

Tobeña (2003) sintetiza el estado del arte: La evolución dotó al ser humano de tendencias agonísticas y conciliadoras para sobrevivir y reproducirse, a partir de dispositivos neurales y endocrinos. Los diferentes niveles de agresión en cada individuo dependen del potencial de activación de las regiones del cerebro encargadas de agredir, y responden al medio. Existen *patrones ancestrales de agresividad diferencial* entre hombres y mujeres, pero éstos son afectados por los usos sociales. La agresión regula conflictos entre individuos y grupos, lo cual resulta adaptativo y participa en los procesos de organización social; como otros mamíferos, los humanos disfrutaban combatir, pero en el caso humano, la civilización reprime la violencia. Algunos productos culturales, como las actividades competitivas, o las representaciones de violencia en los medios masivos, pueden tener efectos excitantes que favorecen el comportamiento violento. Sobresale entre los efectos reconocidos de observar escenas violentas –reales o ficticias-: el proceso de *desensibilización*.

Existe además, una pormenorizada descripción de la implicación de genes, neurotransmisores y hormonas en la agresividad humana y de otros animales (cfr. Tobeña, 2003). A partir de ello se hacen inferencias sobre el comportamiento violento, necesariamente humano. Las generalizaciones de este tipo son frecuentes; por ejemplo, la transmisión hereditaria de rasgos temperamentales que conforman la

agresividad –como es el caso del rasgo *irritabilidad*-, se toma como base para sostener que hay una transmisión hereditaria de la disposición a la conducta violenta (cfr. Enciclopedia de la Psicología, 1998). Las explicaciones vuelven sobre sí mismas porque en realidad son descripciones: distinguir los circuitos neuronales o los genes implicados en una serie de actos, no permite elucidar un comportamiento (cfr. Herrera, 2006).

En general, la comunidad académica se muestra de acuerdo en que el orden social regula la violencia, y en que ningún acto violento específico está determinado por cuestiones biológicas (cfr. Genovés, 1977). El pensamiento sobre la materia, en una u otra dirección, ha sido influido por el trabajo del etólogo Konrad Lorenz. Según su teoría, la agresión es un instinto adaptativo que genera el impulso de luchar, a veces espontáneamente. La naturaleza inhibe este impulso cuando es necesario; sin embargo, en el caso humano, la naturaleza no puede crear las inhibiciones correspondientes, porque el ser humano salió del estado natural al civilizarse. Por tanto, la civilización debe crear inhibiciones para la agresión humana. (Cfr.: Caruso, 1974; Enciclopedia internacional..., vol.1, 1974; Zaczik, 2003) Las ideas de la *expresión espontánea* de la agresión y de una civilización reguladora, aparecen en el psicoanálisis freudiano (cfr. Goldstein, 1978). Así, la tradición instintivista, pionera en el abordaje científico de la violencia, acoge tanto explicaciones de corte fisiológico, como a los primeros desarrollos psicoanalíticos.

En explicaciones como la de Carlson (1996) desde la psicología fisiológica, o como la de Genovés (1977) desde la antropología cultural, se afirma que (1) las especies animales comparten la capacidad de agresión, y en el caso humano, ésta se convirtió en un *peligro para la propia especie*. Una sutil pero trascendental diferencia se encuentra en autores como Sampson (2001), quien desde la psicología y el psicoanálisis sostiene que (2) la agresividad humana es diferente a la de otras especies porque no hay tal cosa como una *naturaleza humana* fuera de la cultura. Como puede observarse, el estudio de la violencia linda con la preocupación sobre *lo que es propio* del ser humano. Tratada la violencia como un producto cultural

(Genovés, 1977), se le encuentra significado y se distinguen pautas con diferente sentido histórico. De ahí que se signifique como *ritual* a la violencia de la antigüedad, y como *instrumentales* a los mecanismos de la violencia moderna, incluyendo su versión super-potente contemporánea (cfr. Herrera, 2006).

Casi cualquier explicación actual o revisada sobre alguna forma o tipo de violencia, reconoce la presencia de aspectos biológicos y sociales en el fenómeno. Las teorías sistémicas distinguen *niveles* que se afectan entre sí, desde lo individual hasta lo cultural (tal como lo trabajan D'Angelo, et.al., 2003). Pero la interacción transpuesta entre biología y sociocultura se sintetiza incomparablemente en la noción de *género* propia de las teorías feministas<sup>6</sup>, donde se considera al sistema social conocido, como violento en sí mismo y generador de violencia (cfr. González y Duarte, 1996). Estas teorías son un paradigma de las posiciones no-esencialistas, según las cuales, el orden social delimita *qué es violento*, e instruye sobre *qué ha de hacerse* con la violencia.

Según la ya clásica teoría del aprendizaje social, de Albert Bandura, la socialización, cuyo centro medular es la crianza, enseña a identificar hacia quiénes es necesario o permitido dirigir la violencia, así como la forma y grado en que ha de ejercerse (Goldstein, 1978). Los medios masivos de información, como agentes socializadores, participan en la transmisión cultural de tales premisas (cfr. Dorfman y Mattelart, 1993). La hipótesis de la frustración creada por John Dollard y enriquecida por Berkowitz, complementa la propuesta de Bandura. Según Berkowitz (Enciclopedia Internacional..., vol.5, 1974), la interferencia con los fines de una persona genera un estado emocional que incrementa la intensidad de cualquier respuesta, y produce el riesgo de agresión hacia el objeto que se considera causante de la frustración. El autor afirma que el temor o la ansiedad pueden inhibir la agresión hacia tal objeto si éste es eventualmente amenazante, y en ese caso, podría *desplazarse* la hostilidad

---

<sup>6</sup> La teoría de los roles sociales también toma en cuenta al género sexual, básicamente con la misma definición del mismo, pero con una conceptualización distinta.

hacia otro blanco<sup>7</sup>.

Sobre la elección del objeto-blanco de la agresión, destacan las aportaciones de autores interesados en las pautas socioculturales. Se ha establecido que modelos y discursos de socialización, legitiman, toleran o valoran positivamente ciertas direcciones de la violencia, reflejando la jerarquización social que sitúa a *unos* grupos o sujetos, en desventaja respecto a *otros*<sup>8</sup> (Cfr.: Bonilla, 1995; González y Duarte, 1994). Esta postura insiste en el carácter relacional de la violencia, al que se hace referencia de forma distinta en las diversas tradiciones de investigación; para Baca (2003), por ejemplo, es un carácter *interindividual*; para Bolongaro-Crevenna (2006), es *vincular*. En cualquier caso, la cuestión de la violencia es una cuestión psicosocial de índole política, es decir, es algo que ocurre en la interacción de sujetos cuyas relaciones se inscriben en un mundo organizado por estructuras que definen flujos de poder; esto *que ocurre* es una vinculación violenta.

La atención en *lo vincular* se centra en la noción de *alteridad*; trabajar con ella, implica tener en cuenta que es en el *encuentro dialogal con el otro*, que el ser humano se reconoce a sí mismo y deviene sujeto, individual o colectivo (cfr. Guerrero, 2002). Siguiendo esta vía, la violencia podría ser un encuentro fallido: la imposibilidad de la asimilación del diferenciamiento del otro o con el otro; el tratamiento de objeto para un sujeto *borrado* (Cfr.: Bolongaro-Crevenna, 2006; Guerrero, 2002). Nociones circundantes a la de alteridad, como otredad y diversidad (cfr. Guerrero, 2002), aparecen implícitas en las disquisiciones de filosofía jurídica y filosofía política, en relación con la violencia.

Según se postulaba desde los siglos XVII y XVIII: un grupo social se une por un pacto que restringe el uso de la violencia a la defensa del pacto, es decir, a la defensa del orden. (Cfr.: Hobbes, citado por la Enciclopedia Internacional..., vol. X,

---

<sup>7</sup> La irrupción de energía ante la obstaculización recuerda el significado de *ad-gredi*: impedir el *avance* obstaculizaría un flujo de energía que no desaparece; esto a su vez, recuerda la metáfora freudiana en relación con la libido.

<sup>8</sup> Kraus (1995) ofrece una larga lista de los grupos que se encuentran en una posición vulnerable para la violencia; por ejemplo: los huérfanos, los discapacitados, los homosexuales.

1974; Rousseau, 2000/1762) Y lo más peligroso para el orden es la exposición de su falta de universalidad, de la relatividad de su valor. La existencia de *otro orden* o la posibilidad del mismo, expone esta falta y esta relatividad. En previsión, las personas aprenden a mantenerse separadas de los *otros*, no miembros del grupo, y a considerarles enemigos potenciales. (Cfr.: Baca, 2003; Cisneros, 2002; Sampson, 2001) De ahí que la discriminación se asocie con la violencia (cfr. Castoriadis, 1987).

Para Benjamin (1921/1995), dado que el orden estatal se sostiene en la violencia, todo lo que es regulado estatalmente se permea de violencia; solamente los ámbitos de la vida fuera de la clasificación legal/ilegal, pueden quedar exentos de la cualidad *violenta*: era el caso de la vida privada antes de ser objeto del ordenamiento jurídico. Esta idea es especialmente importante para la reflexión sobre la violencia en la familia; pero por el momento, sirve para anteceder la exposición sobre la violencia y el delito, es decir, la violencia en lo ilegal.

La violencia delincencial y criminal, típicamente urbana, ha sido nombrada *violencia social* (así lo hace Sepúlveda, 2004), aludiendo al alcance del efecto que ocasiona, y a la función social de los grupos que la ejercen. Tradicionalmente, se le ha explicado como reacción a la *violencia estructural* que sostiene la desigualdad social (Cfr: [www.ideaspaz.org/articulos](http://www.ideaspaz.org/articulos); Sepúlveda, 2004). De modo alternativo, se le explica como consecuencia de los beneficios, sobre todo económicos, que reporta el delito; beneficios posibles dado un sistema judicial ineficaz (cfr.: [www.ideaspaz.org/articulos](http://www.ideaspaz.org/articulos)). No obstante, para Vethencourt (2008), la explicación tradicional correspondería a un fenómeno específico, y la explicación alternativa, a otro: *violencia social* y *violencia delincencial*, respectiva y separadamente.

Según Vethencourt (2008), la *violencia social* nace del vínculo entre quienes comparten una situación de amenaza o injusticia; la *violencia delincencial*, en cambio, tiene carácter egocéntrico y eventualmente antisocial. De modo congruente con la hipótesis de la frustración, el autor describe el desarrollo de un fenómeno de

violencia social<sup>9</sup>, en forma que puede tomarse como esquema explicativo. Primero aparece la intención de *violencia vengativa* contra lo identificado como causa o símbolo de daño o injusticia. Si la destrucción no se concreta, la violencia se dirige hacia la parte más vulnerable del grupo que compartía la intención. De concretarse la destrucción, un sentimiento de poder refuerza la violencia e inicia una fase de *expansión* de la misma; lo que sigue es la anulación *de hecho* de la norma penal: sin un proyecto político que encauce el poder, sobreviene un aumento de la delincuencia y el crimen, que puede terminar en la cronificación de la *violencia*.

---

<sup>9</sup> Acaecido en febrero de 1989, en Venezuela. El detonante fue un alza en el precio del transporte público.

## II.II. La familia

A continuación, se conceptualiza a *la familia* desde una contextualización histórica elemental; ésta se circunscribe a la cultura occidental, porque tal es origen del concepto de *familia* implicado en el fenómeno de *violencia en la familia* que se aborda en este trabajo. Más adelante, se revisan los estudios académicos sobre la familia, que sustentan el conocimiento con el que trabajan quienes investigan la violencia en la familia o intervienen sobre la misma. Finalmente, se ilustra el interés que tienen en la familia, los tres principales enfoques psicosociales (uno de los cuales incluye a la teoría crítica del feminismo).

### Las definiciones, hacia el concepto

Aunque siempre indica un conjunto con algo en común, la palabra “familia” tiene un significado específico en cada disciplina; es el caso en matemática, botánica o física (Cfr.: Espasa, t.11, 1979; El pequeño Larousse, 2003) la mera verdad nunca me ha gustado que se citen definiciones de diccionario pero eso te lo dejo a ti. El significado antropológico que da al término su sentido originario es también el de uso común en el lenguaje coloquial y a su vez, el que interesa al científico social. La palabra connota la afectividad de la vida privada, y evoca entidades de la vida social como la comunidad o el hogar; connotaciones e implicaciones enriquecen el concepto y lo convierten por sí mismo en objeto de estudio. Abordarlo, requiere tener claro que hay diferencias en el nivel de realidad, entre: (1) *las familias*, (2) los conceptos de *familia*, y (3) las definiciones por las cuales se intenta dar cuenta de los conceptos, delimitando significados para el término. Así pues, existen personas en la realidad material de las cuales se dice que, en conjunto, son familia, en función de la presencia empírica de los atributos de criterio del concepto, enunciados en las definiciones aceptadas en el momento.

El concepto de familia –como otros- cambia a través del tiempo; pero también, el concepto preeminente en una época, se particulariza en cada grupo social, en cada

clase social, y en los ambientes posibles: urbano o rural, por ejemplo (cfr. Flandrin, 1979). Las características de la clase media de las ciudades parecen más apropiadas para originar cambios; históricamente, éstos han sido discontinuos y heterogéneos. Suele señalarse que el cambio conceptual precede a las nuevas definiciones; también es común señalar, como parece hacer Flandrin (1979) que el cambio en la realidad los precede a ambos. Sucede que la conceptualización, la definición y la realidad se afectan entre sí; de ahí el interés por revisar los distintos significados de “familia”. Esta tarea se beneficia con el ejercicio de la traducción: por ejemplo, el uso común de “family”, limitado a la familia nuclear, puede ser una muestra de que la familia del angloparlante difiere de la del hispanohablante: el concepto, y las familias en sí mismas.

Siguiendo en la cuestión idiomática, destaca la sinonimia de “family” y “household”, o “famille” y “ménage”, frente a sus correspondientes “familia” y “hogar”, que no son sinónimos<sup>10</sup> aunque se manejen como equivalentes en estudios sociales; o bien frente a “familia” y “menaje”, que no tienen siquiera contigüidad semántica, pero evidencian el vínculo entre la familia, el hogar, y la subsistencia. Queda claro pues, que el término “hogar” alude a dos conceptos diferentes: mientras el significado tradicional de la palabra refiere un espacio, no necesariamente físico, su significado demográfico refiere personas –que comparten el espacio-: según el INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2005): el *conjunto de personas [...] que residen habitualmente en la misma vivienda particular y se sostienen de un gasto común para comer [...] consumen los alimentos que preparan [...] en una misma estufa y utilizan los mismos utensilios para su preparación*. Esta concepción es la base del enfoque a través del cual, los estudiosos evitan las *irregularidades* del concepto de familia, optando por objetos como *grupo doméstico* o *unidad doméstica*, que se definen por los mismos atributos que el *hogar* de la demografía: compartir la vivienda y cooperar en la articulación de una economía (cfr. Rosas, 1991).

---

<sup>10</sup> La Real Academia propone familia como significado de hogar, en el tercer lugar de seis acepciones; aunque no menciona al hogar en ninguna de las diez acepciones que definen a la familia (<http://www.rae.es/rae.html>)

La noción de *vida en común* es lo que vincula el concepto de familia con el concepto de hogar. Las relaciones afectivas en virtud de esta vida en común, parecen la connotación más importante del término “familia”. En cuanto a la denotación de la palabra, lo primero que aparece en la entrada correspondiente del Diccionario enciclopédico... (t.11, 1978) es: *Grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas bajo la autoridad de una de ellas*. Esta definición alude a la *familia moderna*, lo cual no pasa con la segunda, que es: *Número de criados de uno, aunque no vivan dentro de su casa*. En tercer lugar, la enciclopedia presenta: *Conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje*<sup>11</sup>. Y siguen otras nueve acepciones, antes de las pertenecientes a disciplinas específicas. El diccionario de la RAE (2001), más acorde con el siglo, encabeza sus diez definiciones con una prácticamente igual que la primera del Espasa, pero sin señalar *la autoridad* de una persona sobre otras; luego, ofrece la definición que en el Espasa ocupa el tercer lugar; a continuación propone: *Hijos o descendencia*.

Antes de la revolución francesa, el concepto de familia refería una domesticidad en relación con el linaje, que a su vez estaba en función del estatus social del jefe del grupo y de los méritos del resto de sus integrantes; podía excluirse o incluirse a alguien en la familia, a partir de su comportamiento. (Cfr.: Gélis, 1992; Flandrin, 1979) En el Diccionario de autoridades de la Academia Española (1726-1770/2001) de 1732, la primera acepción para “familia” es: *gente que vive en una casa debajo del mando del señor de ella*. La correspondencia con el significado etimológico de la palabra, que es *conjunto de sirvientes*, relega la cuestión del parentesco hasta la tercera acepción. El señor de la casa era un *padre de familia* por su función como sostén moral y material del grupo, no por efecto de la descendencia biológica (cfr. Academia Española, 2001). Desde entonces, el término “hijo” no sólo designa al vástago, además sirve como apelativo para el subordinado, especialmente si es menor en edad (cfr. Ariés, 2001). La raíz latina *famulus*, que significa sirviente (El pequeño Larousse, 2003) o esclavo (History 1450-1789, 2004), también dio lugar

---

<sup>11</sup> Aunque “linaje” se refiere al grupo de quienes descienden de un antepasado conocido, la palabra denota el prestigio obtenido por razones de nobleza (cfr. RAE, 2001).

a “famélico” (Mojueiro, 2004): quien tiene hambre es hijo de quien puede alimentarle.

En el siglo XIX, el concepto de familia pasó a referir una domesticidad en relación con la intimidad, vinculada con la reproducción y la crianza. En un cruce entre la ilustración y el romanticismo que reacciona a ésta, cobra importancia la jurimentación<sup>12</sup> del matrimonio, se ensalza el *sentimiento* en las relaciones familiares, y se fomenta la inscripción civil de las parejas y los nacimientos. Esto último debe estar asociado con la popularidad que alcanzó la *familia nuclear*, fenómeno que suele adjudicarse a las necesidades de la nueva sociedad industrializada. Esta forma familiar: una pareja y sus hijos, en independencia de otros parientes, había ido instaurándose progresivamente a través de los siglos, en la medida en que la elección de pareja se hacía relativamente libre, y los niños cobraban importancia social. Para el XIX, el hijo se sitúa como centro en la composición de la familia y en el concepto de ésta; al mismo tiempo, la legitimación social se convierte en atributo de criterio, con palabras como “matrimonio” en las definiciones. (Cfr.: Ariés, 2001; Flandrin, 1979; Gallino, 2001; Garzón, 1998; Gélis, 1992; Pérez, 2002)

Si bien el registro civil instituye una familia laica, en las culturas latinas prevaleció el dominio religioso en la legitimación familiar, a través de los ritos sacramentales del matrimonio y el bautismo. Para la iglesia católica, cuya influencia en la ideología occidental ha sido sustancial, la familia se basa en el matrimonio indisoluble, que tiene por elemento constitutivo un amor conyugal que implica exclusividad sexual y una dimensión parental insoslayable. Se sostiene que tal es la forma de familia natural, dispuesta por Dios y por tanto, única aceptable. (cfr. La familia, 2003). Los Testigos de Jehová son más flexibles en la cuestión de la forma, pues aceptan las diferencias culturales; pero las funciones de cada miembro de la familia, constitutivas para el concepto que promueven, se ciñen rígidamente a las ideas patriarcales (cfr. Watch Tower Bible y Tract Society of Pennsylvania, 1996).

La modernidad favoreció la organización patriarcal de la familia, pues

---

<sup>12</sup> Un arcaísmo que conserva especificidad, frente a *juramentar*.

empoderó a *cualquier* hombre como *señor* de su casa. La expresión *familia patriarcal*, designa los grupos familiares organizados más evidentemente bajo las premisas de este sistema social. Así pues, el modelo familiar decimonónico hace referencia a una familia nuclear con un modo de vida en función de la moral patriarcal. Usualmente, cuando la literatura actual alude a una *familia tradicional*, se refiere a este tipo de familia<sup>13</sup>. A lo largo del siglo XX, en sociedades urbanizadas y democratizadas prosperaron cuestionamientos a este modelo, de manera que hacia la década de los años setenta, fue aceptándose la diversificación de estructuras y dinámicas familiares. En muchas ciudades se reorganizó la vida familiar, se relativizó la centralidad del matrimonio en la concepción de la familia, y disminuyó la importancia del contrato legal para el reconocimiento social de una pareja. (Cfr.: Galindo, 2007; Garzón, 1998, Luengo, 2009; Pérez, 2002)

Hacia el final del siglo, en algunos ámbitos se desvaloriza la idea misma de *un modelo* de familia (cfr. Pérez, 2002). Como era propio de una época signada por el reconocimiento de la diversidad, los académicos asientan que siempre han existido múltiples formas familiares (cfr. U.S. History Encyclopedia, 2006). Entretanto, en los grupos sociales imbuidos en una revolución cultural asociada a la expansión tecnológica y el valor de la pluralidad, las expectativas individuales sobre la vida familiar se modifican en función de nuevas formas de vinculación afectiva y de nuevas maneras de vivir la sexualidad. Al tiempo que emerge un nuevo sujeto social, la familia se resignifica. (cfr. Goldani, 2007) Las nuevas definiciones aluden a un grupo unido por casi cualquier vínculo, mientras haga vida en común (por ejemplo, la de Ramírez, 2000, o la de Oxford American..., 1998). A la par, el concepto de *parentesco* se amplía para incluir relaciones afectivas estables, *análogas* a la del matrimonio (Cfr.: <http://buscon.rae.es>; Diccionario enciclopédico..., t.18, 1978).

No obstante, en sociedades como la mexicana, predomina la concepción de la familia en función de los hijos (cfr. Reyes, citada por Macías-Abril, 2001). Es vigente una definición como la de Chávez y Barros (1999): *comunidad humana de vida con*

---

<sup>13</sup> En el siglo pasado, la *familia tradicional* se concebía como la familia extendida con una forma de vida en correspondencia a la época anterior a la modernidad: por ejemplo, las familias rurales eran tradicionales.

finalidad propia y domicilio común, unida por vínculos surgidos de relaciones interpersonales y jurídicas, integrada por uno o ambos progenitores y sus hijos, pudiendo incorporarse más parientes. El peso histórico de que la familia haya sido y siga siendo, el ámbito de la procreación legítima y de la socialización de la mayoría de los menores, asocia el concepto de *hijos* con el concepto de *familia*, independientemente de que la maternidad y la paternidad sean electivas (Cfr.: Gallino, 2001; Britannica Concise Encyclopedia, 2009; Luengo, 2009). Si los hijos no existen, el grupo social registra la falta, encontrándoles ausentes. En el habla común, en México, “familia” puede emplearse como equivalente a “prole” –una pareja unida en matrimonio, *será* una familia-. Se trata de un mecanismo sociocultural para proteger la función familiar de la reproducción social.

La familia se ha considerado *célula básica de la sociedad*, por ser la unidad social más pequeña, y por atribuírsele un origen natural; pero lo es, más bien, por su función de recreación y reproducción del sistema social (cfr. Kaufman, 1989). Ante un nuevo sujeto social y *familias inéditas*, lo que se sabe sobre los fenómenos sociales ha de repensarse. En el siglo XXI se forman familias a partir de parejas homosexuales, a partir de parejas que deciden no tener hijos, y a partir de distintos tipos de relaciones interpersonales con vínculos afectivos diferentes al de la relación de pareja. Aunque en sectores marginados, la formación de una familia sigue obedeciendo, en gran medida, a necesidades en relación con la subsistencia, cada vez es más común que una familia se forme para satisfacer necesidades de autoexpresión y desarrollo personal. (Cfr.: Garzón, 1998; Giddens, citado por Iranzo, 2001; Goldani, 2007; Luengo, 2009) Habrá que reconsiderar conceptos, definiciones, y a las familias en sí mismas. En este trabajo, se considera que es “familia” cualquier comunidad con vínculos afectivos íntimos y duraderos, que se percibe a sí misma como tal.

### El estudio de la familia

La familia es objeto de estudio sociológico, histórico, filosófico, antropológico y

por supuesto, psicológico. Es una categoría central en las generalizaciones empíricas de disciplinas aplicadas como son *trabajo social* o *relaciones humanas*, y en diseños de intervención en ciencias de la salud o ciencias de la educación. Conceptos comúnmente empleados al describir o explicar cuestiones en relación con la familia, como son los de *funcionamiento familiar* o *parentalidad*, se revelan multidisciplinarios. Puede considerarse que el desarrollo, en general, de cualquiera de las ciencias sociales y las humanidades, se sirve del conocimiento sobre la familia, y que las disciplinas psicosociales están estrechamente comprometidas con algún abordaje de este objeto; tal es el caso de la etnopsicología (considérense los trabajos de Díaz Guerrero, 1994).

La variedad en los estudios sobre la familia incluye la búsqueda de *verdades objetivas* sobre la entidad, el esclarecimiento de las *experiencias subjetivas* de las personas, en tanto integrantes de una familia, y la crítica al conocimiento establecido sobre el tema (cfr. Gracia y Musito, basados en Klein y White). Diversos aspectos de la vida familiar se convirtieron en objeto de estudio académico, por el interés que causaban las repercusiones sociales de problemas como la violencia contra la esposa y los hijos. Pero originalmente, los académicos se concentraron en la función social de la familia (cfr. Flandrin, 1979). De ahí el análisis histórico de Engels (1891) sobre los cambios en la constitución familiar. Estudios como éste, alrededor de la tesis evolucionista de la adaptación a un sistema socioeconómico (cfr. Collier, et.al., 1997), no parecen muy alejados del interés actual *por los temas relacionados con los cambios de la familia [...] la interrogante de cómo los cambios en las estructuras sociales, la economía, la política, la medicina, el derecho y la ciencia en general, inducen y/o conllevan a mutaciones en la familia* (Murueta y Osorio, 2009).

En la década de los años ochenta surge un movimiento social encaminado a proteger la institución familiar frente a dichos cambios: el *familismo*<sup>14</sup>. (Garzón, 1998) Puesto que a su vez, la transformación de la familia es contraria a la conservación del

---

<sup>14</sup> Otro concepto de familismo, restrictivo, alude a la actitud de confianza y compromiso moral, exclusivamente para con los miembros del grupo familiar.

sistema social, la acción del movimiento es bidireccional: protege a la institución y al sistema; en ocasiones, con intervenciones que infringen los derechos civiles, particularmente de las mujeres y las personas homosexuales (cfr. Goldani, 2007). De este movimiento surgen las llamadas *ciencias de la familia*, que se ocupan tanto del lugar social de la misma, como de las relaciones familiares (Garzón, 1998). Si bien, el trabajo sobre el tema desde cualquier disciplina, está influido por un *ideal social* (cfr. Collier, Rosaldo y Yanagisako, 1997), destaca la carga ideológica, política o religiosa, de esta área de estudio (evidente en los programas académicos sobre la materia, disponibles en las páginas electrónicas de las universidades; por ejemplo: [www.anahuacqro.com.mx](http://www.anahuacqro.com.mx), [www.elpac.edu.mx](http://www.elpac.edu.mx), [www.uatx.mx](http://www.uatx.mx)). Trabajos permeados de ideología religiosa, promueven la familia tradicional, empleando argumentos con errores lógicos, sustentados en premisas esencialistas (por ejemplo, García, 2011; Palacios, 2012).

Las ideas familistas extrapolan el supuesto funcionalista de que la familia es indispensable para el concierto de la vida social, concluyendo que es indispensable la familia *tal como se le ha conocido*. En *The family among the Australian aboriginals*, publicado en 1913, Bronislaw Malinowski, a partir de consideraciones etnocéntricas sobre los *arreglos* de crianza de los aborígenes australianos, argumentó que la crianza familiar es la respuesta universal a la necesidad humana de crianza. Concluyó que la familia es imprescindible, y por lo tanto, universal. Hacia el final del siglo, se le criticaría lo que a todo el funcionalismo: *que una institución social parezca desarrollar una función necesaria no quiere decir ni que la función no se llevaría a cabo si la institución no existiese, ni que la función sea responsable de la existencia de esta institución*. A pesar de la crítica y del registro de culturas en las que no existe el concepto de familia, las ideas de Malinowski siguen teniendo aceptación general. (Collier, et.al., 1997) Se encuentran implícitas en argumentos de autores que, por otra parte, no se distinguen por su conservadurismo (ocurre en Pérez, 2005).

Malinowski supone que en todos los grupos sociales se delimita *qué adultos* están a cargo de *qué niños*, que este conjunto delimitado de personas convive en el

lugar de la crianza, y que sus miembros desarrollan afectos positivos entre sí. (Collier, et.al., 1997) Esto es lo que el antropólogo entendió por *familia*, y su caracterización sigue vigente (por ejemplo, en Castellán, 1985); pero aceptarla, conlleva el rechazo de la conclusión de que la familia es universal e indispensable, dado que se han encontrado sociedades sin grupos con tal conjunto de atributos. Lo que parece universal es el vínculo que genera cierta responsabilidad, al menos por un tiempo determinado, de parte de uno, varios, o todos los adultos de un grupo, para con uno, varios o todos los niños del grupo (cfr. Collier, et.al., 1997). Este vínculo remite a la noción de parentesco. Lévi-Strauss es el autor clásico en la materia. En 1949, en *Las estructuras elementales del parentesco* (1969), analiza el interdicto universal de contraer matrimonio con parientes de uno u otro grado, mostrando que la prohibición aparta al individuo de su condición natural, sujetándole a la cultura.

Justamente, el proceso de *subjetivación* concentra el interés que tiene el psicoanálisis en la familia (cfr. Burin, 2000). A diferencia de esta disciplina, la psicología se interesa en la subjetivación, en función de su injerencia sobre el comportamiento, y particularmente sobre el comportamiento desadaptativo. Sin embargo, tanto el psicoanálisis como la psicología, consideran que la familia es la entidad social más influyente sobre el ser humano, se interesan en los vínculos afectivos entre los familiares, y prestan especial atención a la relación filial. En las teorías psicológicas del desarrollo, de la personalidad y de la psicopatología, se reconoce a la familia como un elemento clave para el ajuste psicosocial y el bienestar subjetivo. (Cfr.: Castellán, 2002; Gracia y Musitu, 2000). Por esta razón, se desarrolló una modalidad psicoterapéutica centrada en los procesos familiares: la *terapia familiar*. (Bernstein y Nietzel, 1988) Además, se originó el área de estudio de la *psicología de la familia* (<http://www.psicologiaincientifica.com/bv/area-24-psicologia-de-la-familia.html>; Murueta y Osorio, 2009;), y la *psicología social de la familia* como subdisciplina diferenciada (Gracia y Musitu, 2000).

Según Gracia y Musitu (2000), el conocimiento psicosocial sobre la familia se ha generado básicamente desde tres enfoques: el interaccionista, el sistémico y el

construccionista; cada cual con sus conceptualizaciones y sus objetos de estudio. El enfoque interaccionista es más bien individualista, en el sentido de que la unidad de análisis es el individuo; los otros dos son predominantemente holistas. A continuación se les presenta resumidamente, según la versión de estos autores.

El enfoque de *la familia como interacción* incluye las teorías del interaccionismo simbólico, las teorías del conflicto y las teorías del intercambio. Las primeras, asociadas a la Escuela de Chicago, datan de los años veinte, y se enfocan en los roles familiares, la socialización, la formación de identidad y la creación de significados comunes en la familia. En los años setenta, las *teorías del conflicto* desmitificaron a la familia como lugar de armonía, poniendo de relieve la complejidad en las relaciones familiares; la vertiente marxista tomó el conflicto familiar como reflejo del proceso macrosocial; la vertiente representada por Simmel, lo consideró una estructura social diferenciada. Por su parte, las *teorías del intercambio*, basadas en el utilitarismo racional, estudian las relaciones familiares, entendidas como interacciones para la obtención de beneficios.

El enfoque de *la familia como sistema* es heredero del funcionalismo estructural y de los conocimientos sobre el desarrollo humano. Incluye a las teorías del desarrollo familiar, la teoría de los sistemas familiares y la teoría ecológica. Las *teorías del desarrollo familiar* giran en torno a lo que Sorokin y otros identificaron en 1931 como “ciclo vital familiar”; básicamente, explican los procesos de cambio en las familias. La *teoría de los sistemas familiares*, de Bateson, aborda los procesos familiares de comunicación, conflicto y morfogénesis. La *teoría ecológica del desarrollo humano*, consolidada en los años setenta, se divide en dos escuelas: una asociada con Paolucci, centrada en el manejo de los recursos familiares; otra alrededor de Bronfenbrenner, con énfasis contextual. Esta última hará popular la idea de que el desarrollo humano resulta de la interacción entre dotación genética, entorno familiar y otros componentes ambientales.

Finalmente, el enfoque de la familia como *construcción social* incluye los

estudios fenomenológicos sobre la familia, los de la teoría crítica adscrita a Frankfurt, y los del feminismo, considerado precisamente como una teoría crítica sobre el sexo, el género y el sistema social. Las investigaciones desde este enfoque, atienden, por ejemplo, a las representaciones de la vida doméstica en el discurso, a la violencia contra la mujer y al concepto unitario de familia. La teoría crítica, al enfocar las determinaciones históricas e ideológicas del comportamiento, desnaturaliza las verdades supuestas sobre el comportamiento propio del padre, de la madre, o de los hijos, y desnaturaliza también las premisas explicativas sobre la constitución, estructura y dinámica familiar.

Para entender el trabajo en relación con la violencia en la familia, es necesario ubicar la perspectiva desde la cual tiene lugar. Ahora parece evidente que, si las personas ejercen violencia, y típicamente viven en familia<sup>15</sup>, es posible que haya violencia en el ámbito familiar; pero no lo parecía antes de que se popularizan las teorías del conflicto, que están muy presentes en el estado del arte sobre la violencia (por ejemplo, en Goldstein, 1978). Actualmente, para muchos, la violencia en la familia es o *está en* el origen de numerosos problemas: desde el fracaso escolar hasta el crimen (Cfr.: Álvarez y Hartog, 2006; Galeana, 2002; Vélez y Roa, 2005). El supuesto básico tras la aseveración, es que las familias con violencia no cumplen cabalmente sus funciones, una de las cuales es transmitir los valores necesarios para la convivencia social (Cfr.: Bonilla, 1995; Pérez, 2005). Se presenta como evidencia, el rastreo de experiencias familiares de violencia, en historias de vida de delincuentes. Una visión sistémica entrama los argumentos de este tipo; una visión cuyo origen funcionalista sostiene el valor positivo de los valores tradicionales sobre la familia.

---

<sup>15</sup> En México, el 97.7% de la población vive en hogares familiares (INEGI, 2007).

### II.III. La perspectiva de género

El giro más contundente en la conceptualización de la familia tuvo lugar cuando la crítica feminista presentó a esta entidad como un elemento estratégico del sometimiento a la mujer. La *teoría de género*, que tiene sus raíces en el movimiento feminista, explica claramente los mecanismos por los cuales, la estructura familiar tradicional es fundamental en el sistema que mantiene al hombre en una posición de poder que le permite dominar a la mujer. A continuación se exponen los fundamentos de la teoría que interesan para abordar la perspectiva de género en el estudio de la violencia en la familia. La exposición se enmarca en una contextualización histórica del feminismo, que permite apreciar la evolución en su producción de conocimiento.

#### El feminismo y la categoría de género

El feminismo es *el* movimiento político a favor específicamente de las mujeres. Dice Tristan (citada por Michel, 1983) que las feministas volvieron *a dar a la palabra política su sentido auténtico*: el del interés por las relaciones entre personas que son miembros de un grupo. Aunque la evolución del movimiento pasa por etapas en las que sobresale particularmente algún propósito, el movimiento siempre aglutina diversos intereses, y responde a los contextos regionales. En Latinoamérica, como señala Fabiana (1992), inicia tarde y se enmarca en una modernidad inacabada.

El *primer feminismo* emerge en Europa, cuando queda claro que la igualdad promovida por la ilustración no se refería a los seres humanos, sino a los varones. La modernidad sostiene la exclusión de las mujeres del ámbito del poder y en lo posible, del espacio público. El capitalismo industrial invisibiliza el valor del trabajo doméstico y explota a las obreras más que a los obreros. En lo privado, el optimismo epistemológico de la época no debilita la autoridad del padre; por el contrario, las ideas de igualdad colocan a cualquier hombre en posibilidad de enseñorearse de *su* casa. Esta situación provocó que grupos de mujeres se esforzaran por conseguir derechos ciudadanos, adviniendo feministas; activistas europeas y estadounidenses

exigieron, sobre todo, el derecho al voto y a los estudios superiores. (Cfr.: Bellucci, 1992; Lagarde, 1996; Michel, 1983) “La sujeción de la mujer”, de Stuart Mill y Harriet Taylor, publicado en 1869, expone ideas fundamentales para esta etapa del movimiento.

Al inicio del siglo XX, las demandas feministas se concentraban en la noción de la *igualdad de los sexos*; el argumento era que las *deficiencias* de las mujeres, aducidas como razones para restringir su acceso a funciones económicas y políticas, e incluso al placer sexual, no existían o eran producto de la educación. Estas ideas habían ido madurando durante siglos, pero las sociedades reaccionaron reticentemente a las instancias feministas. Para fortalecer el movimiento, los grupos de activistas fueron organizándose en redes. Aunque nunca confluyeron todas las luchas de los diversos grupos de mujeres, sí se fueron sentando las bases del entendimiento de la mujer como sujeto colectivo, noción que permitió buscar también la reducción de la *disparidad intragenérica* en las oportunidades de desarrollo. (Cfr.: Bellucci, 1992; Lagarde, 1996; Michel, 1983)

Tras los primeros *derechos de las mujeres* reconocidos institucionalmente, una vertiente del feminismo se propuso cambiar el concepto de mujer: iba configurándose un *segundo feminismo*, cuyo hito inaugural podría ser la publicación en 1949 de “El segundo sexo”, de Simone de Beauvoir. (Cfr.: Bellucci, 1992; Michel, 1983) La escritora francesa desentraña<sup>16</sup> la condición femenina: *Y ella no es otra cosa que lo que el hombre decida que sea [...] La mujer se determina y se diferencia con relación al hombre, y no éste con relación a ella [...] El es el Sujeto, él es lo Absoluto; ella es lo Otro. Sistemáticamente subordinada, en circunstancias desfavorables para sus realizaciones personales, la mujer no se reivindica como sujeto, porque carece de los medios concretos para ello, porque experimenta el lazo necesario que la une al hombre sin plantearse reciprocidad alguna, y porque a menudo se complace en su papel de Otro.* (Beauvoir, 1981/1949) Que la última parte del libro lleve por título *Hacia la liberación*, ayuda a visualizar estas ideas como parte del movimiento social

---

<sup>16</sup> La palabra no podría ser más afortunada.

contestatorio que caracterizó a la década de los años sesenta.

Las feministas de la segunda mitad del siglo XX buscaron *liberarse* de la sujeción tradicional a través de lo que se llamó *revolución sexual*: desde el activismo y el trabajo académico, promovieron la autodeterminación sobre el cuerpo y la desnaturalización de los roles sexuales; por ende: el cuestionamiento al modelo tradicional de familia. En este marco y con una intención afín a la de los *black studies*, surgen en los países desarrollados, los *estudios de la mujer*, sucesores de los *estudios feministas* y precedentes de los *estudios de género*. A partir de diferentes disciplinas, los estudios de la mujer abordan los problemas sociales, enfocando la situación particular de las mujeres, específicamente la discriminación; se interesan, por ejemplo, en el maltrato conyugal o la prostitución; algunos de estos trabajos, conocidos como *estudios tecnológicos*, proponen soluciones. (Bellucci, 1992)

Las corrientes políticas generaron sus versiones del feminismo, logrando notoriedad el feminismo socialista. (Cfr.: Lagarde, 1996; Bellucci, 1992) Por otra parte, se distinguió la oposición entre un *feminismo de la igualdad*, que busca la adquisición de derechos para ocupar la misma posición que el hombre, y un *feminismo de la diferencia*, que busca la afirmación de lo propiamente femenino y la creación de un *mundo para mujeres*. Entretanto, algunos académicos criticaban el reduccionismo del estudio *exclusivo de la mujer*. Con estos antecedentes surgen, en la década de los años ochenta, los *estudios de género*, que atienden también a la condición del hombre; pero sobre todo, a la relación de poder entre el hombre y la mujer. (Bellucci, 1992) La *teoría de género* es el cuerpo de conocimientos originado por estos estudios; emplea el concepto de *género* como categoría analítica para dar cuenta del papel del sexo en la conformación de las estructuras sociales; tenerle en cuenta es asumir una *perspectiva de género*. (Cfr.: Burin, 2000; Fabiana, 1992; Meler, 2000; Pérez, 2002)

Para el feminismo fue crucial explicar los mecanismos de dominación implicados en las relaciones de género; la antropología no feminista los enfocó como

estrategia de supervivencia. Lo que sí tuvo fuerte respaldo fuera del movimiento, fue la conceptualización del género como una construcción social: como la subjetividad sexuada que resulta de la serie de prescripciones sociales en función de la diferencia sexual anatómica. Estas prescripciones son, para la mujer: el ámbito de lo privado, la capacidad emotiva, la actitud de sumisión, la condición de dependencia y el comportamiento de servicio; un rol asistencial correspondiente con la primacía de la función materna sobre otras. Para el hombre, el ámbito de lo público, la capacidad racional, la actitud de iniciativa, la condición de autoridad y el comportamiento de afirmación; un rol productor y directivo asociado con la tarea de proveer el hogar y proteger a la familia del exterior. Esta “distribución” de características hace que el hombre ostente poder para incidir sobre la conducta de otros; la mujer, recursos de influencia sobre sus allegados. (Cfr.: Lagarde, 1996; Meler, 2000; Coria, 1991)

Las instituciones culturales sostienen las prescripciones a través de mecanismos ordenadores, como la vigilancia o la represión, que operan mediante prácticas simbólicas (cfr. Burin, 2000). Significar moralmente la autoridad masculina es vector de los mecanismos ordenadores (cfr. Riding, 1985). Las prescripciones cambian junto con la cultura, para asegurar el mantenimiento de la distribución de poder; por ejemplo, un hombre ya no *debe* tener peleas físicas frecuentes, porque no es eso lo que en la actualidad le permitirá incidir sobre otras personas. (cfr.: Burin, 2000) Lo que menos cambia es la coacción ideológica para que las mujeres se responsabilicen del trabajo doméstico<sup>17</sup>: una *sofisticada* forma de *explotación*. (cfr. Lagarde, 1996)

Al sistema social en el que está inmerso el sistema de género, se le llama *falocracia* o *patriarcado*; surge junto con la propiedad sobre la tierra y las grandes religiones: desde entonces, la historia registra un sometimiento sistemático de la mujer, operando sobre mujeres concretas. (Cfr.: Beauvoir, s.f./1949; Michel, 1983)

---

<sup>17</sup> Aunque el hombre apoye en las tareas, o una empleada las realice –normalmente es una mujer-, la responsable sigue siendo *la mujer de la casa*, quien dedica considerable tiempo y energía a la cuestión, a veces, hasta quedar sin tiempo o energía para sí misma. Eso no es equivalente a la prescripción para el hombre, de sostener económicamente el hogar: no es raro que él *consiga poder* no ocuparse, o bien, que deje tiempo y energía para sí mismo. (Cfr.: Bruce y Bovinic, 1998; INEGI, 2005; Pérez, 2002; Riding, 1985)

Esto no significa que las mujeres en su conjunto tengan necesariamente condiciones de vida precarias, ni imposibilita que haya mujeres poderosas. Tanto *la mujer*, como *el hombre* y *el padre*, son figuras teóricas; el sistema se fundamenta en un pensamiento cultural, no en la investidura de sujetos individuales: su eje es la identificación de lo masculino como culmen de *lo humano*, en asociación con *lo racional*, que en su momento, a su vez, constituyó *lo positivo*. El patriarcado es en la sociedad, lo que el positivismo en la ciencia; comparten lógica y valores. La civilización se construyó y creció sobre la encomienda de dominar a la naturaleza, a los sentimientos, a la mujer, y a lo que se aleje del modelo de hombre, que es blanco, sano, íntegro y propietario. (Cfr.: Burin, 2000; Kaufman, 1989; Michel, 1983, Pérez, 2002)

Una de las principales dimensiones del dominio sobre la mujer ha sido el control de la sexualidad femenina, a partir de la asociación entre el sexo y la procreación, y de la organización de la reproducción a través del matrimonio. Incluso durante el siglo XX, en los grupos sociales tradicionales, el valor social de un hijo o hija estaba en función de la relación conyugal de sus padres. De la relación conyugal también dependía el valor social de la mujer. Se trataba de una moral asentada en el honor. En el caso del hombre, una de las principales dimensiones del honor era la sujeción sexual de las mujeres de su familia; en el caso de la mujer, la sujeción de su propia sexualidad. La creencia en el mítico instinto materno-humano, engarza el control sexual con una organización económica familiar que imposibilita la autonomía de la mujer, limitando y enajenando sus actividades. Todavía, las normas sociales y algunas normas jurídicas sobre la vida privada, legitiman las pautas de dominación. (Cfr.: Coria, 1991; Luengo, 2009; Pérez, 2002; Ribeiro, 1985)

*La teoría de género propone una posibilidad de cambio* respecto a estas pautas, al insistir en que hombres y mujeres, por compartir la condición de humanidad, tienen derecho a desarrollar sus capacidades sin que el hecho de *ser hombres* o de *ser mujeres*, implique una limitante. La noción de *equidad de género* se refiere al reconocimiento de este derecho, directamente relacionado con el acceso a los recursos de cualquier tipo. Para algunos grupos, promover la equidad entre los

géneros ha supuesto la necesidad de promover también el trabajo legislativo y la cultura jurídica, específicamente la denuncia ante la violación de derechos. (cfr. Pérez, 2002).

Así, con la doctrina igualitarista como fondo, la noción de *equidad de género* inserta a las mujeres en los beneficios de la modernidad. Paradójicamente, la noción la pretende sujeto para sí misma porque la teoría de género desconoce al hombre como modelo de lo humano; y esto desarmoniza con el orden social moderno, que requiere *la mujer* que ha prescrito<sup>18</sup> (cfr. Lagarde, 1996). Aunadas a esta disrupción, nuevas maneras de ser y de estar en el mundo, cambian las formas de relación interpersonal, familiar y social (cfr. Sepúlveda, 2004). Personas socializadas en ambientes tradicionales pueden desconcertarse ante los cambios (cfr. Roca, entrevistado por Requena, 2008). Pero aun frente a desconcierto, desaprobación o descalificación, los nuevos sujetos sociales afirman formas alternativas de vida. Es una cuestión compleja. Suárez (2011), por ejemplo, encuentra en mujeres profesionistas del municipio de Querétaro, la presencia simultánea de: un discurso sobre la equidad, decisiones vitales en función del bienestar de otros, y continuas experiencias de renuncia a lo que se desea.

Las ambivalencias tienen lugar también a nivel institucional: la teoría de género nace como una subversión, pero cuando se instituye como marco referencial acreditado, las instituciones se apropian de ella como aparato proveedor de categorías, a la manera positivista. Sería un buen ejemplo de eso que González (2000) llama: *discursos amplios y cuestionadores* de teorías que terminan convertidas en doctrinas, y por ende, *construyendo la producción de conocimiento*. Surgen entonces, propuestas nuevas: la teoría queer y el ciberfeminismo.

La teoría queer es el paradigma de las diversidades sexuales. Se origina de la reflexión en torno a las prácticas sexuales y las vivencias de género, subversivas o minoritarias. “El género en disputa”, de Judith Butler, se cita como uno de los textos

---

<sup>18</sup> Empleando el verbo en su acepción de “ordenar”. La anfibología es irresistible.

fundadores de la teoría. Se publica en 1990, como una crítica desde el feminismo, al vocabulario del feminismo: una crítica que desestabiliza al *género como categoría de análisis*. Ante la pregunta “¿qué es posible en la vida con género?”, se trascienden las categorías prescritas, para dar cuenta de las nuevas identidades homosexuales, masculinas, femeninas, etc. (Butler, 1990; Butler, 1999) Por su parte, Donna Haraway publica el “Manifiesto cyborg<sup>19</sup>” en 1991, provocando el ciberfeminismo: un movimiento contra la *cultura antropomórfica*. Según García (2007), el Manifiesto denuncia una informática de la dominación al servicio de la hegemonía masculina, pero también subraya que el mundo virtual y mediático cancela los dualismos referenciales de la cultura moderna, y crea un espacio fluido y ambivalente con múltiples posibilidades: incluso la de un mundo post-genérico.

---

<sup>19</sup> *A Cyborg Manifesto: Science, Technology and Socialist-Feminism in the Late Twenty Century.*

## II.IV. El enfoque psicosocial

Para criticar el trabajo que se hace desde un enfoque psicosocial, es necesario revisar las complicaciones metodológicas y epistemológicas de la investigación que se realiza bajo esta perspectiva; tal es el propósito de la siguiente exposición. Dado que la propuesta específica que se critica en este trabajo es de corte positivo, la exposición se concentra en el *modo positivo* del enfoque psicosocial.

### La investigación psicosocial

Algunas de las teorías y tradiciones que enmarcan el estudio de la realidad social, y la intervención sobre fenómenos de la misma, dan especial importancia a la articulación de *lo psicológico* y *lo social*: situarse en esta demarcación ofrece un punto de vista, es decir, un enfoque, psicosocial. Este enfoque no ha quedado fuera del sometimiento a los criterios positivistas para validar el trabajo científico, de manera que, por ejemplo, estudiar psicosocialmente fenómenos como el de la violencia en la familia, ha implicado tradicionalmente, descomponer conceptos, delimitar relaciones causales mecanicistas, y establecer perfiles o patrones. Trabajar con el problema, a la manera de la ciencia positiva, requiere tomar de una teoría, categorías para describir –de preferencia cuantitativamente- las manifestaciones fenoménicas de la violencia en la familia; al finalizar el estudio: programar la reducción o el crecimiento, la generación o eliminación, de la presencia de lo que se midió.

La realidad suele subordinarse a la teoría, los atributos de sujetos individuales o colectivos se tratan como entidades homogéneas y comparables, y se valora obtener grandes conjuntos de datos, al grado de considerar a las *medidas* obtenidas, como *conocimiento* por sí mismas. (Cfr.: Mardones y Ursúa, 1991; González, 2000) Esta sobrevaloración de la medición, coloca al instrumento para medir en un lugar central: si éste es válido y confiable según operaciones estadísticas, no se critica la construcción de los indicadores que le sostienen, y mucho menos la construcción del objeto de medición. (cfr. González, 2000) Comúnmente, la confianza en la

representación de la realidad a través de la medida, desdibuja el hecho de que se trata de una *representación*. Por supuesto que cualquiera con conocimientos básicos en la materia, reconoce la imposibilidad de la medición ideal (la idea aparece en cualquier libro de texto, por ejemplo, en Aiken, 2004). Pero en la práctica, los datos se tratan como constataciones de los supuestos teóricos, en una lógica verificacionista que obstaculiza la discusión (Cfr.: González, 2000; Zemelman, 1989).

Zemelman (1989) es claro al respecto, en su *Crítica epistemológica a los indicadores*: El modelo teórico cerrado y *apriorístico*, que supone, en forma subyacente, una correspondencia con la realidad, *impide el conocimiento de lo específico concreto*. Los indicadores no se discuten, se conciben como mecanismos para influir sobre los procesos objetivos, y se convierten en medios del pragmatismo; incluso, *a partir de ellos se establecen estudios comparativos entre regiones y naciones que son absolutamente diferentes*. Se realizan *diagnósticos normativos*, evaluando las condiciones requeridas por una meta predeterminada a partir de la teoría. Se olvida que los datos y los indicadores no significan algo por sí mismos, sino nada más en función de los contextos de referencia, y nada más articulando diferentes dimensiones de la realidad (económica, política, macro-micro, coyuntural, etc.). De no contextualizarse, el dato puede ser una abstracción desvinculada de la situación específica, concreta.

Esta clase de dato, descontextualizado y desarticulado de las dimensiones de la realidad, favorece el trabajo institucional dirigido a cambiar los resultados en una medición posterior, no el trabajo dirigido a atender necesidades reales de una población (Zemelman, 1989). Tal perversión de la intervención es atribuible, tanto a los intereses políticos prevalecientes en las organizaciones públicas y privadas, como a los intereses no-científicos que pemean el trabajo de los investigadores. Pimienta (2002) advierte que:

el manejo de grandes volúmenes de datos que permiten los sistemas computacionales de análisis tanto cualitativo como cuantitativo, hacen que el

investigador se vea seducido por ambas herramientas y sienta la necesidad de prestigiar su trabajo a través del estudio de un número considerable de casos, muchas veces con poca fortuna, [extrayendo] conclusiones que no pocas veces van más allá de lo que su información le permite. (“Reflexiones sobre pensamiento epistémico. El uso de los datos en la investigación aplicada”, en Cinta de Moebio, 2002, 13, p.9)

La búsqueda de prestigio juega un papel importante en las decisiones del investigador, quien usualmente busca legitimar su trabajo, sujetándose a los modelos epistemológicos, teóricos y técnicos, mejor establecidos. Con variantes y excepciones según las instituciones académicas, esto suele traducirse en la elección de un enfoque de investigación positivista e individualista. (cfr. González, 2004)

En nuestra cultura en general, y en la académica en particular, nunca se ha estimulado el desarrollo del pensamiento [...] Las ideas tienen un poder subversivo orientado al cambio y a lo nuevo, que en general no ha sido tolerado [...] por ningún sistema establecido en el poder político, lo que explica la interesante coincidencia ideológica entre el positivismo dominante en las instituciones que dirigen la investigación en los modelos neoliberales y las instancias de mediación que regulan la investigación en los países socialistas. (Investigación cualitativa en psicología, 2000, p. 43)

Dadas estas condiciones de trabajo, es común que la investigación psicosocial se afilie a un *modelo médico*, pocas veces cuestionado; un modelo desde el cual, se entiende el fenómeno problemático a partir de su caracterización estadística, misma que identifica al individuo vulnerable, a grupos de alto riesgo, a las características de los entornos de estos sujetos, y sobre todo, al agente del problema: *aquello que de alguna forma pueda señalarse como la causa, o al menos como un componente importante de la enfermedad o alteración*. Este modelo, eminentemente pragmático: busca reducir la incidencia y la prevalencia del problema, mediante: (1) la prevención, dirigida a fortalecer a la persona o grupo vulnerable, a modificar el entorno, y a destruir o atenuar la influencia del agente; (2) el desarrollo de formas de tratamiento,

y (3) la promoción y protección de la salud en poblaciones sanas. (cfr. Colectivo de autores, 2002)

Se sabe que, respecto a problemas psicosociales, el modelo médico puede no resultar efectivo y de hecho, puede ser contraproducente. (cfr. Colectivo de autores, 2002) Esto no significa que no sea útil sustentar empíricamente la presencia o ausencia de un atributo; significa que hay que tomar en cuenta las particularidades de lo psicosocial; por ejemplo, que en este ámbito, la correlación de variables está lejos de explicar la conformación de una situación. (cfr. González, 2000) No obstante, el modelo tiene gran aceptación pues ofrece lo que tradicionalmente se pretende para el trabajo científico: que un investigador neutral descubra verdades objetivas para sustentar empíricamente una teoría explicativa, y que pueda hacer predicciones puntuales, a partir de las cuales proponga soluciones que se suponen efectivas. Hay otras maneras de trabajar: desde una corriente *interpretativa*, un investigador consciente de sus valores, busca comprender las experiencias subjetivas de las personas; desde una corriente *crítica*, un investigador con propósitos emancipadores, expone y reta el conocimiento establecido. (cfr. Klein y White, citados por Gracia y Musito, 2000) No obstante, la opción positiva sigue predominando en el trabajo psicosocial.

En cualquier caso, desde cualquier modelo o corriente, el investigador de lo psicosocial enfrenta la necesidad de (1) tomar en cuenta las *pequeñas unidades sociales* y al individuo, en la explicación de la realidad social (cfr. Pimienta, 2000), y (2) dar sentido, en el nivel microsocia, a lo que se sabe respecto al ámbito macrosocia (cfr. Zemelman, 1989) La psicología social emerge de esta problemática: se interesa por la vinculación de estos ámbitos. El *enfoque psicosocia* es una perspectiva disciplinaria que toma en cuenta las relaciones bidireccionales entre el individuo y la sociedad. Usualmente, la perspectiva emplea conceptos de *intersección* para aludir a la interacción entre diversos ámbitos de la realidad. Las interacciones o intersecciones, se examinan tomando como unidad de análisis al grupo, al individuo, o a las relaciones entre ambos. (cfr. Blanco, 1988)

La noción lewiniana de *situación total* consiguió sacar del foco de atención, tanto al individuo, como al grupo y a la institución, para atender a la *configuración* formada por el ambiente, la persona, y las interacciones entre todos los elementos de una situación. (cfr. Blanco, 1988) Esta noción de *situación total*, parece consonante con la propuesta de un diagnóstico articulado que hace Zimmelman (1989). Cabe mencionar, también, la importancia del giro que da el concepto de subjetividad, cuando deja de considerársele algo localizable al interior del sujeto, y se concibe la idea de una subjetividad social (cfr. González, 2000).

No obstante, como corresponde al multicitado predominio positivo, la posibilidad de encontrar trabajos psicosociales que aludan a configuraciones holistas, que hagan articulaciones críticas, o que partan de una noción no kantiana del sujeto, es mucho menor que la posibilidad de encontrar estudios simplificadores de la conducta manifiesta de los individuos, así sean individuos en grupo o en comunidad. Esta conducta se entiende casi siempre como reacción a estímulos, considerando a la presencia y las acciones de “los otros”, como el estímulo social más importante. En esta tradición, individualista, es más común la esquematización teórica, que la teorización; en cualquier caso, el propósito de los trabajos es resolver algún problema concreto de la realidad material. (cfr. Blanco, 1988) El contenido sobre violencia en el libro de texto de Baron y Byrne (1998) ilustra las limitaciones de esta tradición. En sus *principios integradores* se relaciona un tema o concepto con otros, de manera que los enlaces amplían el significado de la información; pero no se generan nuevos sentidos. Por supuesto, generar nuevos sentidos excede el alcance de un libro de texto: la mención obedece a que esta forma de exposición refleja la dinámica de la generación de conocimiento desde esta tradición (cfr. González, 2000).

Para la tradición institucional, en cambio, el foco se encuentra en entidades como la cultura o el lenguaje, y en procesos como *la interacción social*; además, hay gran interés por la elaboración teórica. Esta es la tradición de la que es propio el concepto de *rol*, que alude al mismo tiempo a lo sociológico y lo psicológico; el

funcionalismo emplea el concepto prácticamente como *modelo* de comportamiento, alrededor de prescripciones y expectativas, tal como sucede con el *rol de género* de la teoría de género; pero puede entenderse como producto y proceso intersubjetivo, flexible, que es la manera en que puede trabajarse con él, desde teorías sobre el género, posteriores a la teoría de género. (cfr. Blanco, 1988)

## II.V. La violencia en la familia

El presente capítulo revisa la conformación del objeto de estudio *violencia en la familia*, y expone particularidades del abordaje institucional que se hace de la violencia en la familia, en México y en Querétaro, por parte de instituciones oficiales. Además, contextualiza la realidad social de la que son parte, tanto la violencia en la familia, como el trabajo en relación con ella; esto permite identificar la realidad de la que emergen los materiales que serán analizados más adelante.

### La violencia en la familia como objeto de estudio

Los primeros trabajadores sociales del siglo XIX atendían casos en los que observaban, bajo diversas categorías, manifestaciones de *violencia en la familia*. Desde entonces se le pretende factor causal de problemas sociales. A mediados del siglo XX, bajo el influjo de la idea feminista “todo lo privado es político”<sup>20</sup>, y ante la proyección de la magnitud del fenómeno, el asunto se convirtió en cuestión de *interés público*. Su estudio formal inicia abordando la *violencia conyugal* contra la esposa; específicamente, las repercusiones del maltrato físico. Posteriormente se estudiarían las características del esposo *maltratador*. (Cfr.: González y Duarte, 1996; Corsi, s.f.) De hecho, aunque las expresiones “violencia doméstica”, “maltrato doméstico” y “violencia intrafamiliar” o “violencia familiar”, semánticamente aluden a la violencia entre cualesquier miembro de la familia, el siglo pasado era usual utilizarlas para hacer referencia exclusiva a la violencia conyugal *contra la mujer* (cfr. Roca, 2008).

Actualmente, se hayan casi en desuso las expresiones “violencia doméstica” o “maltrato doméstico”, que circunscriben el fenómeno al interior del *hogar*. De hecho, la intención de connotar el carácter público de la problemática, también desfavorece al adjetivo “intrafamiliar”, que refiere *interioridad* (Carmona, citada por Urrutia, 2000). No obstante, el prefijo “intra” es útil para significar que la violencia ocurre *entre* quienes conforman a la familia, lo cual no ocurre con el término “familiar”, que alude a

---

<sup>20</sup> Tesis de Kate Millet.

la entidad por entero, haciéndolo más adecuado para pensar, por ejemplo, en la *cultura familiar*<sup>21</sup>.

Por su parte, la expresión “maltrato” se ha ido empleando cada vez más exclusivamente para aludir a las agresiones contra los menores o contra los adultos mayores. La palabra se asocia en retruécano, a un *tratar-mal* más cercano a lo inadecuado que a lo inaceptable. De hecho, la conceptualización del *maltrato infantil* como objeto de estudio, tuvo que esperar a que, hacia la mitad del siglo XX, las nociones de niñez y de crianza hicieran posible pensar que algún trato dispensado a los niños por parte de un familiar con autoridad, podía ser un trato ilegítimo (Cfr.: Martínez-Taboas, 1991; Pérez, 2002).

En este trabajo se propone la expresión “violencia *en la familia*”, para con ella desfavorecer la reificación conceptual, en virtud de que la preposición refiere la presencia de una cualidad *en* una entidad, y no origina una entidad en sí misma, como ocurre al adjetivar un sustantivo. La propuesta cabe en este momento histórico, porque el estado del arte permite dar por conocida la especificidad del fenómeno<sup>22</sup>, gracias, entre otras cosas, a que fue evidenciada por el empleo de las expresiones nominales varias veces referidas en los párrafos anteriores.

El objeto de estudio puede considerarse consolidado. Cuando al final del siglo pasado se le situó como tema de derechos humanos vinculado al desarrollo social, organismos internacionales con poder político y económico, instaron a los gobiernos a demandar investigación, principalmente aplicada, para sustentar políticas públicas que redujeran los índices del problema. Numerosos profesionales se sumaron a este esfuerzo. (Cfr.: González y Duarte, 1996; Lagarde, 1996; Pérez, 2002) A medida que se homologaban las definiciones y categorías de los organismos internacionales, iba siendo posible comparar e integrar resultados de investigaciones, conformando un

---

<sup>21</sup> Estrictamente, el término también podría aludir a la violencia ejercida por parte de la familia contra algo (o alguien) fuera de ella.

<sup>22</sup> Entre sus especificidades se encuentra la recurrente disculpa al agresor, así como la ausencia de denuncia (Amor, et.al., 2002)

amplio conjunto de información. Para el inicio del siglo XXI, los datos estadísticos permitían ilustrar numerosas aristas del fenómeno (como el tiempo laboral perdido, al que alude el INEGI, 2003); la teorización sobre el trabajo práctico permitía profesionalizar los servicios asistenciales (cfr. Examen de los informes presentados..., 2006), y se habían descartado diversas correlaciones espurias (por ejemplo, la establecida entre violencia y pobreza, de la que advierte Ferreira, 1989).

Para la psicología, la configuración de *la violencia en la familia* como objeto de estudio, inicia con una visión eminentemente clínica respecto a la pareja con violencia: se buscaron y encontraron trastornos en los sujetos, así como elementos influyentes sobre sus pensamientos, emociones y conductas: desde drogas – particularmente el alcohol-, hasta contextos sociales de crisis. La misma línea siguió el estudio de la violencia contra los hijos: se buscó la desadaptación o patología del padre o de la madre, así como las características más comunes en los niños atacados, que serían vistas como *factores de riesgo*. Posteriormente, se atendió a la disfunción o enfermedad en la relación misma, fuese conyugal o filial. Pero con base en las conclusiones de las investigaciones, se atendió a la paradoja de que la mayoría de los sujetos en relaciones con violencia cursaban con relativa salud mental, y aparentemente, construían sus relaciones sobre los mismos supuestos culturales que las demás personas. (Avila, 2002) En este punto nace el interés psicosocial en el problema.

El enfoque psicosocial con perspectiva de género trabaja casi indistintamente con los términos “violencia intrafamiliar” o “violencia familiar”; con ambos, refiere un concepto en función de: (1) la diferencia de poder entre las partes de la relación, (2) el “daño” que sufren las víctimas, y (3) la “potestad” del victimario para usar su posición ventajosa a favor de sí mismo y en detrimento del otro. Para este enfoque, la *violencia en la familia* es una forma de *violencia estructural*, es decir, una forma de violencia sostenida por prácticas culturales inherentes a la conformación de una institución –en este caso, la familia-, y para la cual existe una condonación social, que niega u obstaculiza la intervención efectiva de una autoridad pública.

Cabe destacar que el modelo del *ciclo de la violencia conyugal*<sup>23</sup>, propuesto por Walker (1986), se convirtió en un marco referencial de aceptación más o menos general entre los psicólogos. La autora esquematizó la interacción de las parejas con violencia hacia la mujer, de la siguiente manera: la pareja vive una tensión creciente hasta llegar a un ataque explosivo que provoca remordimiento en el hombre, el cual buscará redimirse, pero acabará por atacar de nuevo, reproduciendo el ciclo hasta la eventual muerte de la mujer. Bajo determinadas condiciones, la mujer podría irse o atacar a su vez. Entran en juego pensamientos, sentimientos y sensaciones, así como efectos interactivos que recuerdan un programa de reforzamiento de razón variable. Los autores que trabajan con el modelo, refieren: (1) procesos psíquicos como el desdoblamiento y la motivación inconsciente, (2) trastornos como la depresión y el síndrome de estrés postraumático, y (3) elementos de una situación de aprendizaje. (Cfr.: Walker, 1986; Botinelli, 2000; Enciclopedia de Medicina y Enfermería, 1990)

### El abordaje institucional de la violencia en la familia

Como en otros países, las investigaciones reportan que en México, ejercen y reciben violencia en la familia, tanto mujeres como hombres (INEGI, INMUJERES y UNIFEM, 2006; Trujano, 2007), y tanto adultos como menores (González y Duarte, 2006); que la violencia se presenta en familias de la ciudad y en familias del campo (Díaz-Michel y De la Garza-Aguilar, 2003), así como en cualquier nivel socioeconómico (INEGI, 2003), en grupos sociales tradicionalistas, y en los que no lo son (Carmona, citado por Urrutia, 2000). Por supuesto, se sabe poco o nada sobre lo que se ha estudiado menos o no se ha estudiado, como la violencia en familias de clase alta o en familias formadas por parejas homosexuales.

Olaiz, et.al. (2003) señalan que *fue en la década de los años setenta cuando la*

---

<sup>23</sup> Autores como Pagelow (1984), llaman "ciclo de la violencia" a la transmisión generacional de la misma, por lo que en algunos textos de la década de los años noventa, puede no estar claro a qué se refiere la expresión.

*violencia familiar comenzó a identificarse como un verdadero problema de salud pública, y se propuso su combate mediante el uso de políticas públicas.* No es casualidad que ese momento, como puntualizan los autores, coincida con el desarrollo de la *primer Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en la Ciudad de México en 1975.* Como se indicó anteriormente, el primer abordaje de *la violencia en la familia* atendía en realidad a *la violencia contra la mujer* por parte de su pareja. Desde entonces, el enfoque de género, promovido por las feministas, determinó gran parte de la evolución del estudio de este objeto. (cfr. Olaiz, et.al., 2003)

El trabajo académico sobre el tema se formaliza en el país, en la década de los años noventa (Herrera, 2006), cuando se le otorga valor curricular y se forman líneas de investigación respetadas en las universidades. Por este tiempo, la perspectiva de género se incorpora al trabajo institucional de organismos oficiales, mientras en el ámbito académico, se empata con el enfoque psicosocial.

Desde el enfoque psicosocial, la violencia interpersonal, incluyendo la que se presenta en las familias, se significa aludiendo a: (1) los procesos del sistema neuroendocrino; (2) los afectos, las cogniciones y la dinámica de las relaciones, así como (3) roles sociales, normas, y políticas institucionales. (Cfr.: Álvarez y Hartog, 2005; Herrera y Molinar, 2006) Tradicionalmente, sin embargo, las cuestiones biológicas apenas se mencionan. Por su parte, para la perspectiva de género, *la violencia* es una característica del sistema social, y la violencia en la familia se entiende en función del ejercicio del poder patriarcal. El trabajo desde esta perspectiva, disminuyó la colusión social que disculpaba o se desentendía de las situaciones de violencia en el ámbito familiar.

Así, al amparo de las convenciones del Derecho Internacional<sup>24</sup> firmadas por el país (cfr. Pérez, 2002), comienza una revisión de las leyes en la materia. El interés

---

<sup>24</sup> Cabe mencionar a la *Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer*, la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, y la *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.* (Pérez, 2002)

por cumplir con los compromisos internacionales provoca un esfuerzo gubernamental inédito<sup>25</sup> en cuestión de derechos humanos, durante el primer lustro del siglo. (Examen de los informes presentados..., 2006) Si bien se trató de un interés impulsado por los movimientos feministas, cabe recordar que la noción de *derechos humanos* evolucionó de la idea más bien judeocristiana de un *derecho natural* (cfr. Enciclopedia Internacional..., vol. X, 1974); no resulta extraño, por lo tanto, que en sociedades conservadoras, la perspectiva de género se subsuma en políticas familistas centradas en una idea de la dignidad humana, propia del humanismo cristiano.

Sea que la incorporación de la perspectiva de género se asumiera como fue pensada por las teóricas del género, o que perdiera su sentido original, se promovió la *vida sin violencia*, a través de múltiples cursos formativos, foros públicos y campañas publicitarias. Se capacitó a personal de dependencias públicas, y se crearon y fortalecieron programas de asistencia y orientación a víctimas, lo que se tradujo en la apertura de refugios, líneas telefónicas de ayuda, centros especializados, etc. (Examen de los informes presentados..., 2006) Además, se impulsó la creación de normas oficiales para estandarizar la calidad de la prevención y tratamiento del problema. Algunos ejercicios incluyeron una gran participación de organizaciones de la sociedad civil (es el caso de la NOM-190-SSA-1999, disponible en <http://www.mujersalud.gob.mx>).

También en virtud del cumplimiento de los convenios internacionales de fin de siglo, empieza la medición sistemática del fenómeno, a través de registros administrativos y del levantamiento de encuestas. En este contexto surge el *Sistema de indicadores para la medición de la violencia intrafamiliar en México*, y el sector salud implementa una *Encuesta nacional sobre violencia contra las mujeres*, que entre otras cosas, estima cuántas de las usuarias de sus servicios han sido víctimas de violencia familiar. Actualmente, la principal fuente de información estadística sobre la cuestión es la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de*

---

<sup>25</sup> El Inmujeres, creado en el año 2001, continúa las acciones del *Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar* (PRONAVI), a través del *Programa Nacional por una Vida sin Violencia 2002-2006*.

*las Relaciones en los Hogares*. (Examen de los informes presentados..., 2006; Olaiz, et.al., 2003)

El multicitado interés por cumplir con los compromisos internacionales, provoca además, el surgimiento de consejos estatales para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, conocidos por sus siglas: CEPAVI ([www.poresto.net/ver\\_nota.php?zona=yucatan&idSeccion=1&idTitulo=2681](http://www.poresto.net/ver_nota.php?zona=yucatan&idSeccion=1&idTitulo=2681)). Como ejemplo, el CEPAVI de Jalisco se integra por *un conjunto de dependencias públicas, organizaciones ciudadanas e instituciones privadas*, y cuenta con *un equipo de profesionales* dedicado a la investigación, la capacitación, el diseño de políticas públicas y la implementación de modelos de atención y prevención en materia de violencia intrafamiliar ([http://cepavi.jalisco.gob.mx/el\\_equipo.php#elequipo](http://cepavi.jalisco.gob.mx/el_equipo.php#elequipo)).

En el estado de Querétaro, la atención gubernamental hacia el problema incluye el ejercicio de un CEPAVI, y la coordinación de dependencias involucradas en el fenómeno. (Ley que atiende, previene y sanciona la violencia intrafamiliar, 2002) Por ejemplo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos (<http://www.cedhqro.org>) mantiene una campaña permanente, enfocada en promover la denuncia de casos de violencia familiar, así como en promover una cultura de la paz; además, brinda asistencia a las víctimas que lo solicitan. Cabe señalar, como evidencia de los esfuerzos, que el programa de detección de casos que implementa la Secretaría de Salud ([www.sesa-qro.gob.mx](http://www.sesa-qro.gob.mx)), ha sido reconocido por su calidad.

No obstante, en el ámbito jurídico persisten algunas de las faltas señaladas desde el año 2002, en la evaluación de legislaciones que auspiciaron el Instituto Nacional de las Mujeres y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo:

- *La ley sobre el sistema estatal de asistencia social no incluye el fenómeno de la violencia familiar y el abandono de las obligaciones familiares dentro de [...] los problemas prioritarios de asistencia social, ni define la asistencia a las víctimas de violencia familiar [...] como parte de los servicios básicos de salud y asistencia*

*social.*

- El *código de procedimientos penales* no acepta expresamente los testimonios de los niños y niñas; no prohíbe el careo directo con el agresor en una relación de poder dispar, ni exige expresamente el trato digno para el ofendido.
- La *ley que atiende, previene y sanciona la violencia intrafamiliar* propone un procedimiento conciliatorio, que no parece tener en cuenta el ciclo de la violencia.

Esta última ley, literalmente indica que el juez municipal intentará: *buscar la avenencia entre las partes en cualquier etapa del procedimiento*. Además, establece la posibilidad de que el agresor conmute una sanción económica por terapia de rehabilitación (<http://www.mujersinviolenciaqro.org/pdfs/leyintrafam.pdf>).

Por supuesto, los vacíos legales y las inconsistencias entre los documentos, no son privativos de la entidad. El trabajo legislativo en México no termina de crear códigos que hagan operativas las leyes, y sigue sin tomar en cuenta con suficiencia, las conclusiones de los estudiosos. (cfr. Pérez, 2002)

### Contextualización: machismo, inseguridad, y el nuevo sujeto social

El bajío mexicano, donde se ubica el estado de Querétaro, es una zona descrita como *conservadora* (cfr. Ribeiro, 1985). La Historia de la entidad registra: sometimiento a los imperios indígenas, acuerdo con los conquistadores españoles, defensa del sistema colonial, del emperador y del poder del clero, así como apatía política durante el periodo en el que se gestaba la revolución agraria (cfr. Landa, 1990). En la actualidad, la población de Querétaro es mayoritaria y fervientemente católica (cfr. Espinosa, 2011), una parte importante de la misma sigue siendo rural, y persiste el analfabetismo<sup>26</sup> (<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias>). Querétaro tiene una tradición de clasismo y racismo, en la cual encuentra acomodo el machismo sobre el que se construye el tipo de familia que Díaz Guerrero (1994) describe en

---

<sup>26</sup> El 92% de la población profesa el catolicismo; la media nacional es 83%. El 30% de la población vive en el ámbito rural; la media nacional es 22%. Siete de cada cien personas con quince o más años cumplidos, no saben leer ni escribir, dato inferior a la media nacional (que es de 8%), pero superior al de dieciocho estados.

1955. No sorprende que Zavala (2010) reporte niveles muy altos de autoritarismo en estudiantes universitarios.

En México, el desarrollo de la mujer en el ámbito público a partir de la década de los años setenta, poco repercutió en su condición de sujeción en la familia; las pautas familiares tradicionales se han considerado indispensables para que la sociedad funcione adecuadamente (cfr. Riding, 1985). Las investigaciones de Echevarría (2011), González (2011), Zambrano (2011) y Suárez (2011), confirman la vigencia de estas ideas en el municipio de Querétaro. A pesar de los avances municipales en materia de equidad de género<sup>27</sup> (Instituto Municipal de Equidad de Género, 2008), se percibe la influencia de una fuerte tradición de sujeción, enmarcada por la baja potenciación de la mujer en el estado<sup>28</sup> (con base en los datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2009).

No obstante, como lo publicita el gobierno queretano, el nivel de bienestar en relación con seguridad pública, es mejor que en otras entidades ([www.pqro.gob.mx](http://www.pqro.gob.mx)).

México se reconoció como un país con violencia hacia el final del siglo pasado, cuando fue imposible, por ejemplo, evadir la magnitud del feminicidio en la frontera norte o de la presencia de pandilleros en la frontera sur (Avila, 2002). Para entonces, la violencia instrumental de las organizaciones de narcotraficantes, y su participación en la economía, habían instaurado procesos perversos de regulación social en algunas comunidades<sup>29</sup>. (Cfr.: Del Olmo, 2008; León, 2010) La respuesta estatal, condicionada internacionalmente, giró en torno al endurecimiento de las políticas antinarcóticos, a través de medidas judiciales y penales; se sujetó, como ha sucedido históricamente, *al "ideal prohibicionista" norteamericano*. En respuesta, la industria del narcotráfico se reorganizó de manera que los grupos más poderosos se fortalecieron y elevaron sus niveles de violencia. (cfr. Mantilla-Valbuena, 2008).

---

<sup>27</sup> El índice de desarrollo relativo al género en el municipio, en el año 2005, fue de 0.8871; sin embargo, la posición en relación con los demás municipios del país, baja del lugar once en el año 2000, al lugar 29.

<sup>28</sup> Según reportan Ibararán y Robles en 2003, Querétaro tuvo el índice de potenciación de género más bajo del país, en ese año. En el 2005, el índice permanecía por debajo del índice nacional (PNUD, 2009).

<sup>29</sup> Por ejemplo, en el municipio de Ojinaga del estado de Chihuahua.

En esta escalada, el poder ejecutivo inició una *batalla frontal y sin tregua contra el crimen organizado* (Sala de Prensa<sup>1</sup>, 2007), una *guerra contra la delincuencia* (Sala de Prensa, 2007) *que tomará años* (Sala de Prensa, 2006). La estrategia bélica ha incluido, por ejemplo, que elementos del ejército realicen trabajo policiaco. La Procuraduría General de la República [PGR] (citada por Engell, 2011) acepta que el proceso ha implicado *alrededor de 50 mil muertos [y] más de 10 mil desaparecidos*. El peligro percibido en varios lugares del país, ha provocado cambios en las costumbres de las comunidades, y desplazamientos forzosos a costa de pérdidas económicas (Gutiérrez, 2011). Por supuesto, la autoridad resalta los resultados positivos en cuanto a captura de delincuentes, decomisos de drogas o profesionalización de sus prácticas.

Para el año 2010, algunos intelectuales señalaban la ineficacia de la estrategia (por ejemplo: Villoro, 2010; Gutiérrez, 2011). Pero la crítica se desestima, aduciendo que se basa en ideas míticas y en factores emocionales (lo hace, por ejemplo, Villalobos, 2010). Puede ser, efectivamente, que la violencia atestiguada escandalice más de lo que provoca una reflexión analítica: considérese que varios hechos presentan características inéditas, difíciles de asimilar, como la corta edad de algunos sicarios (cfr. León, 2010). Al cabo de los años, una parte de la sociedad se desensibilizó respecto a las expresiones criminales; sin embargo, la opinión pública se acongoja cuando los medios masivos informan de la muerte de *civiles inocentes*. Seguramente teniendo en cuenta la premisa expuesta por Villalobos (2010), de que una guerra se gana teniendo menos *bajas* que el contrario, los voceros de los organismos públicos suelen apresurarse en aclarar a qué *bando* pertenecían los muertos.

En este contexto de violencia criminal expansiva, tiene lugar la *violencia en la familia* de este momento histórico. Señalarlo no sugiere un vínculo causal o una relación de inclusión. Lo que puede afirmarse es que (1) tanto el abordaje institucional de esta violencia criminal, como el de la violencia en la familia, suelen partir de

estudios tecnológicos emergentes. Por otra parte, (2) las características inéditas de algunas expresiones criminales dan cuenta de un *nuevo* sujeto social; el reconocimiento de este nuevo sujeto debe preceder al análisis o la crítica de cualquier intervención sobre un fenómeno actual. (Cfr.: Robles, 2004; Vázquez, 2005)

La *nueva violencia* se fraguó al final del siglo pasado. Por aquel tiempo, una concepción progresista de las relaciones humanas, connotaba negativamente prácticas tradicionales que iban adquirieron el significado de *violentas*. Tal resignificación desalentó las prácticas; entretanto, simultáneamente, aparecían manifestaciones atípicas de violencia brutal. Si bien la Historia da cuenta de la recurrencia de castigos brutales (cfr. Foucault, 1976), periodos de *terror*<sup>30</sup> y exterminios genocidas (cfr. Pirenne, 1973); esta violencia *extrema* solía ser ejemplar (cfr. Foucault, 1976) y estaba claramente significada (cfr. Mantilla-Valbuena, 2008). Pero lo que hace diferente a la violencia extrema del siglo XXI, son las características del sujeto social que la ejerce y la atestigua.

El pensamiento de este *nuevo sujeto* tiende a ser lineal, ahistórico e irreflexivo (Cfr.: González y Duarte, 1996; Fracchia, 2001; Mandel, 1986); es un pensar simplificado que en un contexto social individualista y consumista, produjo la ilusión positiva de que era posible satisfacer cualquier deseo. Con la propagación de la realidad virtual, la ilusión se extendió hasta deslindar la satisfacción del deseo, de la responsabilidad por los actos (cfr. Sepúlveda, 2004). Desmitificadas y desautorizadas las instituciones que tradicionalmente habían regulado el comportamiento, la ilusión se fortaleció. Esto redefinió el lugar de la culpa, y resignificó los vínculos interpersonales.

En la primera década del siglo XXI, las sociedades más imbuidas en la nueva subjetivación, registraron incrementos en las conductas asociales y antisociales, y en la incidencia de eventos funestos asociados a éstas, como las matanzas escolares (cfr. Márquez y Jáuregui, 2005). Entretanto, algunas comunidades latinoamericanas

---

<sup>30</sup> Tanto los así denominados *periodos de terror*, en la historia de Francia, Rusia y Polonia (que se extendieron durante años), como los episodios históricos de matanzas, entre los que figura la *decena trágica* mexicana.

recibían las innovaciones socioculturales en medio de los efectos de la globalización del capitalismo salvaje, de la represión de brotes de violencia social, y la generalización de la violencia delincriminal. En los peores casos, los valores delincriminales fueron asimilados por la cultura, y los grupos delictivos se convirtieron en la fuente más accesible de satisfacción de las necesidades económicas, políticas y existenciales, de algunos sectores marginados de la juventud. (Cfr.: Giddens, citado por Iranzo, 2001; Vethencourt, 2008; Villoro, 2010)

La información sobre los fenómenos violentos, presentada casi siempre a través de imágenes visuales, no es materia de crítica. Cuando las imágenes representan actos que destruyen lo que históricamente ha simbolizado *lo humano*, el espectador se desensibiliza respecto a la deshumanización. Un ejemplo de este tipo de imagen es la que expone cuerpos destazados<sup>31</sup>; recuérdese que uno de los primeros signos de humanidad fue la creación de ritos funerarios. Cabe suponer que la desensibilización de actos deshumanizantes catalice una conducta social cuasi-irracional, sin continencia ética (cfr. Vethencourt, 2008). Caben también, preguntas sobre la subjetivación de quienes han crecido en comunidades con violencia expansiva.

Los *otros*, contra los que siempre ha estado permitido ejercer violencia, ahora son *cualquiera*; pero no son enemigos, sino objetos intrascendentes. Se trata de una banalización de la vida humana; ésta se observa, por ejemplo, en el tráfico contemporáneo de personas, tan distinto al tráfico de la época esclavista.

---

<sup>31</sup> Dada la imagería en relación con la racionalidad, el efecto es mayor si el cuerpo es descabezado.

### III. MÉTODO

La presente es una investigación de tipo básico, que se sirve del método del análisis crítico, a partir de una epistemología cualitativa. Para realizar este apartado se reconstruyó el procedimiento seguido, a través de un meta-análisis apuntalado en las sugerencias que hacen Mardones y Ursúa (1982) para la lectura de los textos de su libro.

A lo largo de la investigación, se construyeron varias preguntas, que pueden sintetizarse en la siguiente:

¿Cuáles son las implicaciones de investigar la violencia en la familia, y de intervenir sobre la violencia en la familia, desde el enfoque psicosocial con perspectiva de género?

La elaboración de la respuesta a la pregunta, partió de los siguientes supuestos sobre la explicación de *la violencia en la familia* propuesta por el enfoque mencionado:

- La explicación es verosímil, pero se inscribe en un modelo médico, inapropiado para abordar los fenómenos psicosociales.
- La explicación ha tenido importantes percusiones, que se enmarcan en un contexto de cambio social y de violencia.
- La explicación se socializa como una ideología, reificando la noción de *violencia familiar*, expresada con éste u otro término.

Se analizaron materiales que se consideran muestra de una de las formas más comunes en el país, de abordar *la violencia en la familia*, desde el *enfoque psicosocial con perspectiva de género*. Puede haber otros abordajes desde ese enfoque, más completos o adecuados; pero la presencia de éste es común en el discurso y el trabajo de instituciones oficiales y académicas, y es el que parece más

conocido entre la población. En lo sucesivo:

- *Enfoque Psicosocial con Perspectiva de Género [EPPG]* refiere la manera específica de trabajar que se deriva de una propuesta explicativa paradigmáticamente ilustrada por el trabajo de Jorge Corsi.
- *Abordaje institucional de la violencia en la familia*, refiere el trabajo de investigación o de intervención preventiva o correctiva, realizado por instituciones académicas o dependencias gubernamentales.

### Material de análisis

Si bien se revisaron documentos públicos (de organismos gubernamentales, descentralizados, internacionales, etc.), así como material de divulgación que ofrecen los organismos gubernamentales (dípticos, trípticos y folletos sobre violencia en la familia), los materiales de los que se extraen las ilustraciones de la crítica, son:

- La propuesta explicativa de Felipe Ramírez, como se sintetiza de su texto “Violencia masculina en el hogar”.
- La propuesta explicativa de Jorge Corsi, como se sintetiza de seis documentos, sobre todo capítulos de libros.
- El prólogo, escrito por Aquilino Polaino-Lorente, del “Manual de violencia familiar”, de Echeburúa y Corral.
- La investigación de Martha Herrera y Patricia Molinar, como aparece en el libro “En el silencio de su soledad”, financiada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Universidad Autónoma de Sinaloa, y en alguna medida, por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- El Diagnóstico situacional de las mujeres en el municipio de Querétaro, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social a través del Instituto Municipal de Equidad de Género en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres.
- El documento “Talleres de prevención y atención a la violencia familiar y sobre equidad de género para mujeres en las comunidades de Querétaro”, de la

Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Municipal de Equidad de Género, que describe un proyecto del que es titular Ma. Cristina Morales.

- Dos volúmenes del texto que presenta el Instituto Nacional de las Mujeres respecto a su evaluación legislativa en materia de derechos humanos: “Legislar con perspectiva de género”, del cual es autora Alicia Pérez.
- El “Registro de atención en casos de violencia familiar” del Programa de violencia familiar de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en el que toman parte la Dirección de servicios de salud y el Departamento de salud reproductiva.
- El “Manual de violencia intrafamiliar” de Javier Álvarez y Guitte Hartog, que fue originalmente publicado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, del Estado de Tamaulipas.

Las propuestas explicativas objeto de crítica, se presentan a continuación. En primer término, la síntesis de la propuesta de Felipe Ramírez; posteriormente, la de Jorge Corsi, que ha sido tomada como marco referencial por académicos, y por organismos públicos. La conceptualización de violencia que hacen ambos autores, gira en torno al ejercicio del poder; en Corsi de manera explícita; en Ramírez puede apreciarse en la importancia que concede al efecto de la violencia en las facultades del receptor de la misma.

- Felipe Ramírez divulga una explicación muy clara, en *VIOLENCIA MASCULINA EN EL HOGAR* (2000), un libro de autoayuda. Se resume como sigue:

La violencia intrafamiliar se define como el *daño sistemático y deliberado que se comete en el hogar*, cuando un integrante de la familia invade los espacios de otro miembro de ésta: espacio que puede ser físico, intelectual, social, cultural y emocional.

- El espacio físico incluye el cuerpo y el área en que se mueve la persona.
- El espacio intelectual está formado por las estructuras cognitivas para entender.

- El espacio social es el de las interacciones entre las personas.
- El cultural abarca las formas de procesar la realidad de acuerdo con parámetros establecidos por grupos de referencia.
- Y el emocional, corresponde a la reacción interna hacia el ambiente y hacia sí mismo, coordina a los otros espacios y permite la conciencia sobre las experiencias (por ejemplo, saber que algo duele).

La violencia es pues, la invasión del espacio de otra persona, venciendo una resistencia. En la familia se dan diferentes tipos de violencia: emocional, verbal, y físico, en ese orden de aparición.

- La *violencia emocional* implica invalidar, descalificar, amenazar: resulta en una presión constante que limita los recursos psíquicos de supervivencia. Un ejemplo es la invasión a la privacidad; pero toda forma de violencia es también emocional.
- La *violencia verbal* se ejerce directamente al usar palabras o ruidos vocales para inducir la creencia de error, para injuriar, cosificar, degradar y amenazar; se ejerce indirectamente, al decir o hacer ruidos que el otro no escucha bien o no puede entender.
- La *violencia física* alude al cuerpo, pero puede darse sin contacto directo con éste; incluye golpear, empujar, jalar, estrujar, impactar con armas de fuego, actos intimidantes alrededor del cuerpo o encerrar a una persona.
- Por su parte, la *violencia sexual* invade todos los espacios; se ejerce al imponer ideas o actos que obstaculicen la autodeterminación sexual o el desarrollo normal de la sexualidad.

Quien ejerce violencia, en alguna forma repudia lo que hace y usualmente intenta eliminar la culpa; para ello, utiliza argumentos que le liberen de la responsabilidad, como que su violencia es algo “incontrolable” o que otra persona, evento, acto o fenómeno provoca el acto de violencia. El supuesto es que, si lo que hace no es su responsabilidad, no importa, no duele o *no duele tanto*, entonces, no tiene que dejar de hacerlo. Así por ejemplo, la frase: “sólo le di una cachetada”,

minimiza la violencia para evadir la culpa; del mismo modo, colocar el efecto de sustancias tóxicas como causa de un acto violento, esconde la violencia inherente a la decisión de intoxicarse a sabiendas del riesgo que implica. A veces, el sistema social y las circunstancias automatizan la decisión de ejercer violencia, pero ésta existe, aunque se tome tan rápidamente que no hay conciencia de ella.

El maltrato en la familia, como forma de control patriarcal sobre la mujer y los niños, es muy común, y suele no tener consecuencias legales. Las parejas no suponen que vivirán violencia cuando se enamoran, pero sucede; la inflexibilidad impide contemplar otras opciones de conducta, y la colusión social valida la agresión. A los varones se les transmiten pautas de violencia, y se les enseña a bloquear y negar emociones de temor, dolor, tristeza y vergüenza, que se transforman en sentimientos de ira y hostilidad. La ira puede dirigirse contra sí mismo; pero también hacia otras personas, en forma de violencia. Luego, *los hijos que presencian la violencia del hombre en el hogar [...] creen, si son hombres, que deben ser violentos cuando crezcan, o tolerar la violencia si son mujeres.*

La socialización lleva a que hombre y mujer se desenvuelvan en diferentes ámbitos, y dependan de un representante del otro género para resolver las cuestiones propias del ámbito que no les corresponde. La mujer, hábil para el conocimiento introspectivo, las relaciones afectivas y el manejo de las emociones, probablemente tendrá problemas para sostenerse económicamente. El hombre, hábil para las relaciones competitivas y productivas, valoradas socialmente como “superiores”, probablemente dependa de una mujer en cuanto a lo emocional y lo social. Aún así, el varón queda en una posición de poder. Ha crecido con el mandato de mandar (aunque debe obedecer al padre), mientras la mujer ha crecido con el mandato de obedecer (ella le pertenece a quien manda). Es un sistema jerárquico que controla a las personas para usar sus recursos de poder o energía, en refuerzo de la figura del “patriarca”.

Presionados para ocupar la posición de “superior”, muchos hombres ven

comprometida su masculinidad con el control de mujeres. Dominar a una mujer prueba la hombría porque otorga al varón la posición que necesita para *ser hombre* – posición de *superior*-. Tiene como fuentes de poder al dinero, el chantaje, el golpe o la *galantería*. Pretender *conquistar* para obtener *pertenencia* es ya un acto de violencia: implica una relación de no-iguales. Si la mujer se sitúa como pertenencia y obedece, se crea un hábito. Cuando la mujer no acepta esa posición, amenaza la identidad masculina de superior y autoridad. El hombre responde a esta amenaza con violencia: somete. Invade los espacios de la mujer, lo cual disminuye la capacidad de ella para *generar cambios y tomar sus propias decisiones*: la tensión constante la lleva al desequilibrio psíquico: su análisis de la situación resulta incompleto y queda expuesta al control. Además, la mujer percibe la desesperación del hombre por reafirmarse, y a ella la educaron para ayudar.

Suele argumentarse que en una relación de violencia en la que la mujer no se rebela, ella está implícitamente pidiendo o mereciendo esta violencia. Tal argumento omite cuestiones como las descritas anteriormente, minimiza el peso de una tradición cultural que alienta a preservar el matrimonio a pesar del peligro para la integridad de la mujer, y desestima el poder de sometimiento que tiene el miedo (maltrato que ocurre una vez, establece un precedente). Es difícil cambiar las maneras violentas de actuar, porque están tan interiorizadas que es difícil reconocerlas. Pero el comportamiento violento puede sustituirse por otro no violento. Esto requiere incrementar la flexibilidad de las personas para tolerar la diferencia, así como ser equitativo con el otro: algo que no es cómodo.

- El planteamiento de Jorge Corsi, que se expone enseguida, fue sintetizado de los siguientes textos:

- ABUSO Y VICTIMIZACIÓN DE LA MUJER EN EL CONTEXTO CONYUGAL, capítulo del libro *Las mujeres en la imaginación colectiva*, compilado por Ana María Fernández.
- VIOLENCIA FAMILIAR: UNA MIRADA INTERDISCIPLINARIA SOBRE UN GRAVE PROBLEMA SOCIAL, compilación a su cargo, en la cual escribe la presentación y el primer

capítulo.

- VIOLENCIA MASCULINA EN LA PAREJA: UNA APROXIMACIÓN AL DIAGNÓSTICO Y A LOS MODELOS DE INTERVENCIÓN, que escribe con tres co-autores.
- El capítulo uno y el capítulo tres del libro VIOLENCIAS SOCIALES, coordinado por él y Graciela Peyrú, de los cuales es coautor: “Las violencias sociales”, y “Violencia y género: la construcción de la masculinidad como factor de riesgo”, respectivamente.
- El primer capítulo –escrito por él- de la compilación a su cargo: MALTRATO Y ABUSO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO: FUNDAMENTOS TEÓRICOS PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA EN LAS RELACIONES FAMILIARES.
- LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN EL CONTEXTO DOMÉSTICO, documento de apoyo de la “Fundación Mujeres”.
- Y una cita que hace Patricia Suárez en el marco conceptual de su obra: *Ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia familiar en el municipio de Querétaro*.

La violencia es una forma de ejercicio del poder que busca controlar al miembro de la relación que se encuentra en una posición inferior, real o simbólica: requiere *un cierto desequilibrio de poder*, permanente o momentáneo, *que puede estar definido culturalmente, definido por el contexto u obtenido a través de maniobras interpersonales de control*. Es inherente a una sociedad jerárquica, en la que se discrimina lo que no es masculino, adulto y heterosexual (se consideran “masculinos”, el pensamiento racional, el autocontrol y el control sobre los otros y sobre el entorno).

La violencia se dirige hacia quien es vulnerable por su posición en la repartición del poder. En el ámbito privado, esta vulnerabilidad depende del género y la edad. La violencia familiar puede comprenderse como *parte de un fenómeno psicosocial con anclaje en los ejes de dominación / sumisión*. Mujeres, niños, niñas, ancianos y ancianas, son víctimas comunes de la violencia del hombre, en forma de maltrato físico, maltrato emocional, aislamiento social, abuso económico, verbal o sexual. También es común que la mujer ejerza violencia contra los hijos; pero en cualquier

caso, la violencia es unidireccional; es así porque los implicados son parte de una relación complementaria que entraña indefensión aprendida. Se distingue de los *conflictos familiares*, en los cuales cualquiera puede agredir o ser agredido: los roles son intercambiables. El problema está determinado por *niveles de realidad* que incluyen la interacción de problemas sociales, políticos, económicos, y prácticas cotidianas que inciden, todos, en la dinámica familiar.

Sin duda, en el sistema social hay un desequilibrio de poder entre el hombre y la mujer, que responde a la creencia en la superioridad masculina. La violencia conyugal o doméstica, es una de las expresiones de la violencia estructural de género; su objetivo, controlar a la mujer para conservar o aumentar el poder del varón en la relación, aparece como legítimo en una estructura social como la descrita. Esta estructura da lugar a la familia patriarcal, donde la organización es vertical y autocrática, con el padre como máxima autoridad, seguido por el hijo mayor; en ella, *un hombre tiene el derecho y la obligación de imponer medidas disciplinarias para controlar* a los miembros de la familia. El hombre necesita a la mujer para reafirmarse como varón, pero demasiada cercanía le atemoriza, ya que la socialización le inhabilitó en el manejo de sentimientos y afectos, mientras le ofrecía ejemplo y práctica de violencia. Se ha observado en las familias con este problema, apego al estereotipo de familia autoritaria; en ellas, el hombre representa la *caricatura* del “deber ser” del varón, evitando la intimidad afectiva y sosteniendo formas de relación controladoras, aun cuando “aprenda” el discurso de la “igualdad de derechos”. Típicamente, estos hombres responsabilizan de su violencia a otra instancia (a los hijos, la situación del país, etc.), pero la selección de la víctima y el control en algunos elementos de su actuar, descubren la volición.

El ejercicio de la violencia es influido, pero no determinado por estresores (como el desempleo). Se consideran factores causales primarios: la historia de exposición a la violencia doméstica y la naturalización de la violencia por parte de los modelos sociales. En el caso del maltrato a los hijos, se distinguen como causas primarias, las pautas culturales que definen a los niños como posesión de sus padres, la disciplina

punitiva, la violencia conyugal, la socialización en violencia de los padres, y no haber deseado a los hijos. La respuesta inadecuada de las instancias que tratan con la violencia, y la ausencia de redes comunitarias de apoyo, contribuyen a perpetuar el problema.

La violencia emocional contra la mujer tiene tres formas fundamentales: desvalorización, hostilización e indiferencia. Si le ha precedido violencia física, ésta se evoca y se teme ante la violencia emocional. La víctima de violencia experimenta inestabilidad emocional y sintomatología física, efectos que le dificultan salir de la relación. No es que “le guste” ser maltratada; ésta es una idea mítica que la culpabiliza y contribuye a perpetuar el problema. Desafortunadamente, la percepción social sobre la violencia intrafamiliar ha girado alrededor de mitos como éste; algunos naturalizan la violencia (“los celos son parte del amor”), otros mistifican la relación (“el amor perdona todo”).

### Diseño

La investigación problematiza el objeto de estudio: “abordaje de la violencia en la familia”. Procedió de la siguiente manera:

- Se explicitó el tratamiento que reciben los niveles de realidad en relación con la violencia, la familia, y la violencia en la familia.
- Se explicitó el modelo epistemológico del abordaje de la violencia en la familia según el EPPG.

Lo anterior permitió criticar la manera en que el EPPG aborda el fenómeno de la violencia en la familia:

- Una crítica epistemológica señaló implicaciones de las concepciones de realidad y de ciencia, en el modo investigar e intervenir.
- Una crítica lógica de las propuestas particulares que hacen los autores de los

materiales, señaló:

- Inconsistencias respecto al propósito de la EPPG.
- Incongruencias en sus argumentos: falta de correspondencia entre alguna de las enunciaciones y la postura asumida por el enunciante, o bien, en el trato dado al mismo concepto a lo largo de todo el material.
- Una crítica política, en relación con el contexto en el que tienen lugar, tanto el fenómeno como el abordaje del mismo, señaló las partes menos convincentes en las propuestas, así como las cuestiones eventualmente importantes que no son desarrolladas.

Finalmente, las tres clases de críticas se articularon entre sí, y se exponen como conclusiones en el siguiente capítulo. Éste debe leerse teniendo en cuenta que no se refiere a todo el trabajo sobre violencia en la familia que se hace con un enfoque psicosocial, ni a todo el trabajo sobre violencia en la familia que se hace desde la perspectiva de género; ni siquiera a todo el trabajo que se hace desde un enfoque psicosocial con perspectiva de género. Abarca solamente: *una* forma de trabajo relativamente común en algunas instituciones académicas, y sobre todo en algunas instituciones gubernamentales: la que se delimita como ilustrada por los trabajos de Corsi y Ramirez.

#### IV. RESULTADOS Y CONCLUSIONES

- Respetamos el espacio del otro.
  - Respetan el aire vacío del otro.
- De la película "Con honores"*

Como puede suponerse, las implicaciones éticas y metodológicas de estudiar e intervenir *la violencia en la familia*, se intrincan con las implicaciones afectivas e ideológicas de la fundamentación moral, religiosa y tradicional, de gran parte del conocimiento sobre la violencia y sobre la familia. Lo ético y metodológico -esto último directamente- se engarza con la cuestión de la epistemología. Además, puesto que se implican cuestionamientos sobre los modos de relación humana, los estudios serios tendrán algo de políticos.

Aunque haría falta mucha reflexión sobre el tema, usualmente, el abordaje institucional de la violencia en la familia a partir del EPPG, atiende la emergencia del fenómeno. No es de extrañar; la intervención reactiva parece la forma más común de actuación pública sobre lo que se considera un *problema social*.

Abordando lo epistemológico a partir de la ontología, se advierten tres *niveles de realidad* en la cuestión de la violencia: el del acto, como es un golpe; el del fenómeno, como es *la violencia en la familia*, y el de la cualidad, que en este caso sería *la violencia* en sí misma y que podría ser la causa formal del fenómeno. En el ámbito fenoménico se desarrollan hechos, a través de actos. Cuando los hechos son nombrados se abre el ámbito de lo abstracto, al cual pertenece la cualidad. El ámbito de lo concreto no puede ser abordado sin abstraer cualidades que *delimitan* una situación, dando lugar al fenómeno. En el estudio de la violencia, es común transitar descuidadamente entre los niveles de realidad. Esto implica, en el abordaje de la violencia en la familia desde el EPPG: (1) la reificación de conceptos, porque se trata lo abstracto como si fuera concreto, y (2) la intervención sobre la realidad fenoménica bajo el supuesto de que ésta obedece a la lógica simbólica, porque se trata a lo concreto como si fuera abstracto.

El mundo social y el mundo psíquico son realidades continuas sobre las que pueden realizarse narraciones con sentido. Pero el abordaje institucional de la violencia en la familia, desde el EPPG, sigue la tradición de la ciencia positiva, y trabaja con entidades discretas, que son las que pueden *medirse*. Las mediciones adecuadas son útiles para *guiar* decisiones sobre políticas públicas y programas de intervención. Pero surge un problema cuando se olvida que la operacionalización, indispensable para medir, es una *licencia lógica*<sup>32</sup> para instrumentar un procedimiento. Este olvido expresa la sujeción del investigador a una lógica simbólica que no *opera* en el mundo real. Y la sujeción a la lógica simbólica, a su vez (1) constriñe la interpretación de resultados, por ejemplo, a dicotomías del tipo “es o no es”, y (2) permite el recurso matemático de equivalencia<sup>33</sup>, de manera que el dato-resultado pierde relevancia como indicador de algo real. Este proceder recrea y refuerza la ilusión de que es posible controlar la realidad fenoménica, como pueden controlarse los datos al procesarlos. El EPPG pretende controlar una *condición humana histórica*, casi de la misma manera en que se reduce el número de cosas que hay en algún sitio: una ilusión positiva acorde a esta época, en la que “todo es posible”.

La constricción en la interpretación de resultados se basa en el prejuicio teórico. Tómese en cuenta el siguiente caso: Herrera y Molinar (2006) estudiaron catorce grupos domésticos, en los cuales realizaron un trabajo de sensibilización en violencia, al menos con las madres de familia. Las autoras describen las prácticas de crianza en estos grupos y, tomando postura, dan cuenta de la falta de opciones de las mujeres que crían -con maltrato- a sus hijos; además, sostienen que los niños son maltratados. Las mujeres a las que se estudió, reconocieron el maltrato psicológico que ejercían sus maridos sobre ellas, pero no reconocieron a la infidelidad como un indicador de este maltrato; sobre el particular, se concluye que no han hecho

---

<sup>32</sup> La expresión es de Enrique Baca (2005); aparece en la siguiente oración: *podría establecerse –siempre con una cierta licencia lógica y con un aceptable margen metafórico- una gradación entre las diversas intencionalidades que subyacen en las formas de violencia que ejercen unos seres humanos sobre otros.*

<sup>33</sup> Tratar a una variable *como si* tuviera “X” valor, para sostener la equivalencia de una ecuación.

conciencia. Por otra parte, en los cuadros de resultados, se sitúa como “hombre” a la mujer que ejerce violencia en una pareja de lesbianas, sin que medie justificación de la decisión. Las expresiones de los sujetos y las particularidades de una situación específica, no provocan (1) la revisión de la categoría “maltrato”, ni del indicador “infidelidad”; tampoco provocan (2) la consideración del impasse metodológico que surge ante una pareja homosexual. Hay ajuste de la realidad a una explicación predeterminada (si los hombres son las *figuras violentas*, la mujer violenta *figura* como hombre).

Ante la seriedad de su investigación, y sobre todo, ante la evidente empatía con los sujetos de la misma, cabe suponer un *fallo* de origen en el modelo con el que trabajan las antropólogas citadas<sup>34</sup>. En primer término, los problemas epistemológicos del EPPG subyacen al *modelo médico* del cual es parte. Éste no permite comprender un fenómeno como el de la violencia en la familia, porque no abre espacio a la reflexión sobre la cualidad *violencia*. Sin embargo, el halo de cientificidad que rodea al modelo médico y a sus estrategias, crea una ilusión de eficacia.

Aquilino Polaino-Lorente (1998) prologa el *Manual de violencia familiar*, de Echeburúa y Corral, elogiando la cientificidad del trabajo, señalando que la *sistematización de los procedimientos* recomendados por los autores, *confiere una cierta inmediatez potenciadora de su aplicabilidad*. El tono de su escrito se aprecia en el siguiente fragmento:

Para tal fin, el equipo [...] comienza por donde es menester: por la evaluación y diagnóstico del problema. En este punto se observa enseguida el buen oficio que tienen. El diseño e inclusión de instrumentos originales de evaluación –por cierto muy precisos y focalizados en sus contenidos- salen garantes de una larga travesía que vienen realizando los autores [...] (Prólogo del *Manual de violencia familiar*, 1998, pp.XV-XVI)

---

<sup>34</sup> Esto no niega la falibilidad de las investigadoras –que es la de cualquier ser humano-, ni las deslinda de la responsabilidad ante sus filiaciones.

Así pues, la implementación de la teoría de género en el trabajo institucional-oficial *contra* la violencia en la familia, se inscribe este modelo, que es uno de los preferidos por la investigación psicosocial. Queda situado como *agente* del problema: el modo patriarcal de entender la vida social. A menudo, se prefiere tomar como agente a la *inequidad de género* o a la *asimetría de poder en la familia*; pero llega a procederse como si la cultura patriarcal, entera, fuera el agente (puede apreciarse en el trabajo del IMEG, 2008, y en el proyecto de Morales, s.f.).

Además de la usual sobrevaloración de los instrumentos de medición en la investigación psicosocial, y de la lectura prejuiciada de la realidad, que también es común, en el caso del EPPG, destaca la falta de escepticismo. Por supuesto, asumir una teoría como marco referencial, implica trabajar a partir de sus supuestos; pero el ajuste de la realidad a la teoría, propio de un *pensar teórico*<sup>35</sup>, limita la discusión. Siendo la actitud de escepticismo, fundamental para el trabajo científico, puede suponerse que el EPPG trabaja con la violencia en la familia, más desde la ideología que desde la científicidad.

Con la teoría de género explicando la violencia en la familia, ocurrió lo que González (2000, 2004) señala sobre el uso instrumental de las teorías marxistas en la Unión Soviética, y sobre la obra de Pichon Riviere en Latinoamérica. Para el autor, el propósito marxista de hacer visible lo que sucedía en el plano psíquico, se asoció con la búsqueda de objetividad metodológica, y llevó a una interpretación positivista y pragmática de los postulados teóricos, que además fueron absolutizados y convertidos en dogma. De la obra de Pichon Riviere, se tomaron los aspectos que podían instrumentalizarse para hacer *aplicación* de la teoría, dejando de lado los aspectos cosmovisivos revolucionarios, que habrían alentado el desarrollo del pensamiento.

Siguiendo el señalamiento de González (2004), sobre la búsqueda de prestigio

---

<sup>35</sup> La expresión es de Hugo Zemmelman, según refiere, sugerida por un alumno del Colegio de México; aparece en el título de "Pensar teórico y pensar epistémico: los retos de las ciencias sociales latinoamericanas".

en la adscripción a un marco teórico o a una tradición de investigación, cabe suponer que la institucionalización-oficial de la teoría de género, la convirtió en un elemento de prestigio. Esto no sucedió con el movimiento feminista del que emana. Si bien, evidentemente, la incorporación de la perspectiva de género a las políticas públicas, no puede tener *por requisito* la adscripción al feminismo, tampoco es congruente que organismos y personas adopten principios sin haber asimilado los valores en los que éstos se sustentan; en ocasiones, sin haberlos entendido. Esto pervierte las intervenciones, a las que antecede la repetición mecánica de axiomas cuasi-propagandísticos. Las iniciativas en contra de la violencia en la familia, que parten de un esfuerzo en contra de la violencia que se dirige a la mujer en la familia, se vuelven familistas: la tradicional valoración de la conservación de la familia, entra en conflicto con las medidas que corresponderían a la lógica de la EPPG. La incongruencia entre las políticas públicas de las que se habla, y la redacción final de leyes como la *que atiende, previene y sanciona la violencia intrafamiliar* en Querétaro, puede ser inherente a esta perversión.

Considérese las siguientes concepciones de familia, en una publicación del Instituto Nacional de las Mujeres, a cargo de Pérez (2002). En la tercera parte del documento, se expresa una postura en relación con los derechos de la mujer en los ordenamientos civiles, que *pone el énfasis en la comunidad de vida que se crea al celebrar el matrimonio y no en la procreación*. En la segunda parte del documento, se hace referencia a la familia como una entidad cuya finalidad es la filiación, enunciando que *la crianza de la prole y la necesidad de asistirle son una de las razones fundamentales de la existencia del grupo familiar, posiblemente la más importante en la actualidad*. Si bien *procreación, filiación y crianza* no son lo mismo, se distingue una concepción de familia en función de los hijos, y otra en función de la afinidad. Desde la concepción de familia en función de los hijos, y no desde la otra, suele valorarse altamente la preservación de la familia, y la legislación respecto a la violencia en la familia no tendría como principal objetivo preservar la seguridad de todos los sujetos que componen el grupo familiar.

La misma obra brinda un ejemplo del tinte ideológico del abordaje de la EPPG. En relación con los derechos de los niños, se asienta que los padres que hacen trabajar a sus hijos en el campo, les están explotando, y no los ven *como personas con una dignidad intrínseca*. De este modo, en un afán de tipo doctrinario por intensificar un problema -que puede ser grave-, se pierde el sentido de una práctica social. Esto podría considerarse violencia estructural contra una cultura no occidentalizada. Los enunciadores, con una postura moralizante, distinguen lo que es correcto e incorrecto, lo que es bueno y lo que es malo para las familias; reducen el fenómeno del trabajo de los menores de edad en el campo, a la ecuación sobre la violencia en la familia a partir de la EPPG: una vez más, adecuación de la realidad a la teoría. Esto implica desestimar el peso histórico de la familia campesina como categoría social, e inferiorizar la concepción del trabajo como parte del proceso de socialización.

La postura moralizante proviene de la pretensión de prescripción. No es raro que una disciplina científica proponga principios de actuación; pero la socialización de la explicación de la violencia en la familia desde el EPPG, prácticamente enuncia reglas de conducta. El enfoque busca asiduamente, regulaciones jurídicas y judiciales. Y como señala Aguilar (2010), es diferente *hacer las cosas por obligación*, frente a la posibilidad de una sanción, que *hacerlas porque queremos hacerlas, inclusive, porque sabemos que “deben hacerse”*. En el segundo caso, argumenta la autora, la internalización de la obligación permite el lazo social; en el primer caso, la lógica legalista anticipa una defensa. Siguiendo el pensamiento de Walter Benjamin, podría decirse que se combate a la violencia con la amenaza de violencia.

Que los actos violentos sean reprobables y reprecensibles, no justifica una política pública socializada como una lista de actitudes y actos prohibidos. No, al menos respecto a la vida privada. Actos de violencia rechazables que no debieran promoverse, pueden abordarse de manera más comprensiva fuera del ordenamiento jurídico y su clasificación legal – ilegal. Sobre todo porque conductas que son violentas desde el abordaje que proviene del EPPG, son también, dependiendo del

contexto, expresiones de afirmación vital. Lo privado no es asunto público, aunque sea político. La intervención estatal para proteger la seguridad de las personas, deberían considerarse crítica en lo que concierne a las relaciones familiares. Las decisiones estratégicas frente a una situación de violencia entre los miembros de una familia, no deben plantearse como eje para la regulación de las relaciones familiares.

No obstante, la sociedad occidental está estrechamente comprometida con la racionalidad positiva que distingue claramente entre lo malo, lo bueno y lo mejor: tiende a lo bueno y trata de eliminar lo malo. Bajo esta lógica, la violencia, identificada como algo malo, no puede ser tolerada. También es esta lógica lo que configura la preocupación de la opinión pública por el *bando* al que pertenezcan los muertos de la guerra del narcotráfico. Y tanta claridad en la distinción entre *los buenos y los malos*, desdibuja lo humano. Dice Jordi Roca (en entrevista realizada por Requena, 2008), sobre la medición de la violencia contra las mujeres, en España:

La encuesta [...] que realizó el Instituto de la Mujer en el año 2000 utilizaba una serie de indicadores para medir la violencia. A pesar de que luego, en el análisis se hablaba de indicadores fuertes de maltrato e indicadores débiles de maltrato [...] eran indicadores desiguales e incomparables [...] me pregunté: “¿los indicadores 4, 9, 13 y 22 son indicadores de maltrato?” Entonces yo, ella, y el de más allá somos maltratadores. ¿Qué decían estos indicadores? El 4, me insulta o amenaza. El 9, en ciertas ocasiones, me produce miedo. El 13, se enfada sin que se sepa la razón. Y el 22 (por coger 4), ironiza, no valora sus creencias religiosas, políticas o pertenecer a alguna asociación. Evidentemente, que estos pueden ser indicadores de maltrato, pero esto puede no tener nada que ver con el maltrato. (Entrevista a Jordi Roca, Professor d’antropologia, Universitat Rovira i Virgili, p. 18)

Algunos de los indicadores de violencia del EPPG, lo que indican es la imperfección y la malicia de la condición humana. Así es en las siguientes ilustraciones:

En el *Manual de prevención de violencia intrafamiliar*, de Álvarez y Hartog (2006), se divulga la idea de que se ejerce violencia doméstica con cualquier conducta que dañe emocionalmente a un miembro de la familia, y se considera que es *violencia psicológica*: (a) el simular indiferencia, como *la esposa que no presta atención a su marido cuando él le quiere comentar el estrés que le provoca la posibilidad de perder su trabajo*, y (b) el minimizar situaciones, como cuando una *joven [...] vive una decepción amorosa [y al tratar] de comunicárselo a sus padres para que la apoyen [,] ellos minimizan la situación pensando y actuando como si [no tuviera] importancia*.

Por su parte, en la hoja de *Registro de atención en casos de violencia familiar*, implementada por los *Servicios de Salud del Estado de Querétaro* como parte de su *Programa de violencia familiar*, la lista de subtipos de violencia incluye, entre otros: (a) dentro de la *violencia emocional activa*: celos, críticas, comparación, desconfianza, mensajes contradictorios, negación del afecto e ironía; (b) dentro de la *violencia emocional pasiva*: desamor, y ser ignorada (así: en femenino); (c) dentro de la violencia sexual: acusación de infidelidad e infidelidad. Es decir: lo específica y concretamente humano.

El excesivo cuidado en no molestar al otro, en no transgredir su espacio vital, expresa el individualismo de la sociedad, que va extremándose. No es posible construir vínculos de intimidad teniendo un respeto hacia el otro que impida, por ejemplo, celarle o criticarle. Esto no niega la violencia que puede ejercerse a partir de un comportamiento motivado por los celos o a partir de la recurrente crítica destructiva, tampoco niega el daño que puede provocar la desconfirmación, o lo deseable de las actitudes armónicas que estarían en el polo opuesto de las hostiles. Simplemente señala que este abordaje de la violencia no es el apropiado. Considerar la *negación del afecto* o el *desamor* como expresiones de violencia, lleva al grado de imperativo, la ilusión positiva de que es posible satisfacer cualquier deseo; pretende controlar la subjetividad de los individuos, como si ésta se compusiera por una serie de hábitos. Eso es violento.

El referido manual de Álvarez y Hartog asienta que una familia *libre de violencia* es aquella en la que *todos sus miembros pueden disfrutar de sus derechos*, y también afirma que los niños tienen derecho a que *nunca y por ninguna razón* se les amenace. Para los autores, los hijos *son adultos en formación*, y si bien *ocasionalmente* es necesario corregirlos *para que no repitan algunas conductas de riesgo*, esto debe hacerse sin recurrir a prácticas violentas como, por ejemplo, castigar a un hijo confinándole a permanecer en un lugar dentro de la casa. Divulgar estas ideas es parte de la intervención preventiva desde el EPPG. Sin embargo, esta especie de retorno al ideal de familia como espacio de armonía, no es privativo de este enfoque (se encuentra en el trabajo de instituciones como *Needed*, 2011).

El alcance de tal prevención es un fenómeno en sí mismo. Habrá que investigar cómo responden al contexto social de violencia, estos hijos tratados tan respetuosamente, en familias democratizadas que son parte de un contexto social que desfavorece la reflexión. Cabe preguntarse cuál será la percepción de la violencia social, de una generación desensibilizada hacia las imágenes de violencia, y que puede no haber recibido jamás un castigo físico.

A modo de conclusión, puede afirmarse que el encuadre de “no violencia” con el que se aborda el fenómeno desde el EPPG, figura relaciones interpersonales en las que cada cual permanece en un espacio diferenciado del espacio del otro. Esta es una idea con complicaciones. Crea un recelo ante el uso de la fuerza, privilegiando un comportamiento civilizado regido por valores dóricos, positivos, como es el caso de la franqueza. Cuando se califica como violento “hacer ruidos que el otro no escucha bien” –con la intención de que no los escuche bien-, el trasfondo es la pretensión de eliminar el lugar de lo siniestro en la relación íntima. Lo siniestro se asocia con “lo otro”, lo que “no es uno. El enfoque, pues, elude el riesgo de la herida psíquica que produce el contacto con el otro: ese contacto que muestra, por efecto de la diferencia, la falta de universalidad de uno. Así, la búsqueda de reconocimiento de derechos, desvirtúa en una proclama acomodada a un ambiente social en el que cada vez hay

menos empatía y tolerancia a la frustración. La idea de compartir el espacio, bajo este enfoque, es más la de tomar turnos para habitar un sitio, o la de fragmentar el espacio y distribuirlo, que la de crear un espacio “nuestro”.

Como dijo Guillermo Luévano (comunicación personal): *La idea de un “nosotros”, es decir, “nos” con “los otros” [...] suena casi utópica.*

## LITERATURA CITADA

- Aguilar, M.P. 2010. [conferencia] El gran desafío para las mujeres en el siglo XXI. Jornada estatal: los derechos de las niñas, niños, jóvenes y mujeres: construyendo puentes hacia la no violencia". 8 de marzo de 2010.
- Aiken, L.R. 2003. Tests psicológicos y evaluación (11ª ed.). Pearson educación, México.
- Álvarez, J., y G. Hartog. 2005. Manual de prevención de violencia intrafamiliar. Trillas, México.
- Alvarez-Cienfuegos, A., y F. Egea. 2003. Aspectos psicológicos de la violencia en la adolescencia. En: Revista de estudios de juventud. 62:37-44 Instituto de la Juventud, España.
- Amara, G. 1988. La violencia: cómo acercarse a. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. México.
- Amor, P.J., E. Echeburúa, P. del Corral, I. Zubizarreta, y B. Sarasua. 2002. Repercusiones psicopatológicas de la violencia doméstica en la mujer en función de las circunstancias del maltrato. Revista internacional de psicología clínica y de la salud. 2:227-246.
- Anónimo. 2011. Exitosa empresa social Needed: entrevista a la Presidenta Fundadora de Needed, Almudena Pérez Britz. En: Sector privado. 37 Querétaro, México.
- Anónimo. 2003. La familia (3ª ed.). Actas y documentos pontificios. Ediciones Paulinas, México.
- Ariés, P. 2001. [resumen] El niño y la vida familiar en el antiguo régimen. Taurus. Madrid, España.
- Ausubel, D.P. 2000. Psicología educativa: un punto de vista cognoscitivo (2ª ed.). Trillas. México.
- Avila, S. A. 2002. Una revisión de la violencia. Tesis para acceder al grado de Licenciada en Psicología. Escuela Libre de Psicología, Chihuahua, México.
- Baca. 2003. La construcción del enemigo. En: E. Baca y M.L. Cabanas. Las víctimas de la violencia. Obtenido en: <http://es.scribd.com/juancali/d/51672597-La-Construccion-Del-Enemigo>
- Baron, R.A., y D. Byrne. 1998. Psicología social (8ª ed.). Prentice Hall Iberia, Madrid, España.

- Beauvoir, S. 1981. El Segundo sexo. T.1,2. Ediciones siglo veinte. Buenos Aires, Argentina.
- Bellucci, M. 1992. De los estudios de la mujer a los estudios de género. En: A.M. Fernández (comp.). Las mujeres en la imaginación colectiva. Paidós, Buenos Aires, Argentina.
- Benjamin, W. 1921/1995. Para una crítica de la violencia. Editorial Leviatán. Buenos Aires: Argentina. [versión digital]
- Bernstein, D., y M. Nietzel. 1997. Introducción a la psicología clínica. McGraw Hill, Estados Unidos.
- Biblioteca de consulta Microsoft, Encarta. 2003. Microsoft Corporation.
- Blanco, A. 1988. Cinco tradiciones en psicología social. Morata, Madrid, España.
- Bologaro-Crevenna, M. 2006. Violencia doméstica y alteridad. En: M. Jiménez (coord.). A diez años de Belém Do Pará: perspectivas de la violencia familiar en el Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social, Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, Gobierno del Distrito Federal, Universidad Autónoma de la Ciudad de México. México. Obtenido en: [http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/10\\_anios\\_belen\\_.pdf](http://www.sideso.df.gob.mx/documentos/10_anios_belen_.pdf)
- Bonilla, J. 1995. Violencia, medios y comunicación. Trillas, FELAFACS, México.
- Botinelli, M. C. 2000. Herederos y protagonistas de relaciones violentas. Lumen, Argentina.
- Britannica Concise Encyclopedia. 2009. Encyclopaedia, inc. Obtenido en: <http://www.answers.com/topic/family>
- Bruce, J., y M. Bovinic. 1998. Prefacio. En: Familias y relaciones de género en transformación. Edamex, México.
- Burbank, V. 1994. Cross-cultural perspectives on aggression in women and girls. A journal of research. 30:3-4. Gale Group, Estados Unidos. Obtenido en: [www.questia.com](http://www.questia.com)
- Burin, M. 2000. Construcción de la subjetividad masculina. En: M. Burin e I. Meler. Varones: género y subjetividad masculina. Paidós. Buenos Aires, Argentina.
- Butler, J. 1990. Prefacio. En: El género en disputa. pp. 35-43 Ediciones Paidós Ibérica. Barcelona, España.
- Butler, J. 1999. Prefacio. En: El género en disputa. pp. 7-33 Ediciones Paidós Ibérica. Barcelona, España.

- Carlson, N. 1996. Fundamentos de psicología fisiológica (3ª ed.). Prentice Hall Hispanoamericana, México.
- Caruso, I. 1974. Psicoanálisis, marxismo y utopía. Siglo veintiuno editores, México.
- Castellán, Y. 1985. La familia. Fondo de Cultura Económica. México.
- Castoriadis, C. 1987. Reflexiones en torno al racismo. En: Estudios. Instituto Tecnológico Autónomo de México. Departamento académico de estudios generales. Obtenido en: [http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/estudio09/sec\\_3.html](http://biblioteca.itam.mx/estudios/estudio/estudio09/sec_3.html)
- Chávez, M. y J. Barros. 1999. La violencia intrafamiliar en la legislación mexicana. Porrúa, México.
- Cisneros, I. H. (2002) Cinco tesis sobre feminicidio en Ciudad Juárez. En: Gaceta. 12, 64-71, Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Colectivo de autores. 2002. El modelo médico de salud mental para la intervención comunitaria. En: Psicología comunitaria. La Habana, Cuba. 70-91.
- Collier, J., M.Z. Rosaldo, y S. Yanagisako. 1997. ¿Existe una familia? Nuevas perspectivas en antropología. Obtenido en: <http://www.filo.uba.ar/contenidos/carreras/antropo/catedras>.
- Coria, C. 1991. El sexo oculto del dinero. Paidós, España.
- Corsi, J. 1992. Abuso y victimización de la mujer en el contexto conyugal. En: A.M. Fernández (comp.). Las mujeres en la imaginación colectiva. Paidós, Buenos Aires, Argentina.
- Corsi, J. S.f. La violencia hacia la mujer en el contexto doméstico. Fundación de apoyo. Documento de apoyo. Obtenido en: [http://www.berdingune.eskadi.net/u89-congizon/es/contenidos/informacion/material/es\\_gizonduz/adjuntos/laviolenciahaci alamujerenelcontextodomestico.pdf](http://www.berdingune.eskadi.net/u89-congizon/es/contenidos/informacion/material/es_gizonduz/adjuntos/laviolenciahaci alamujerenelcontextodomestico.pdf)
- Corsi, J. 2003. La violencia en el conteto familiar como problema social. En: J. Corsi [comp.] Maltrato y abuso en el ámbito doméstico. Paidós, Buenos Aires, Argentina.
- Corsi, J. [comp.] 1994. Violencia familiar. Paidós, Buenos Aires, Argentina.
- Corsi, J., y L. Bonino. 2002. Violencia y género: la construcción de la masculinidad como factor de riesgo. En: J. Corsi, y G.M. Peyrú. [coords.] Violencias sociales. Ariel. Buenos Aires, Argentina.

- Corsi, J., M.L. Dohmen, M.A. Sotés, y L. Bonino. 2002. Violencia masculina en la pareja. Paidós, Buenos Aires, Argentina.
- Corripio, F. 1988. Dudas e incorrecciones del idioma. Ediciones Larousse, México.
- Del Barrio, C., A. Barrios, K. Van der Meulen, y H. Gutiérrez. 2003. Las distintas perspectivas de estudiantes y docentes acerca de la violencia escolar. Aspectos psicológicos de la violencia en la adolescencia. En: Revista de estudios de juventud. 62:65-79. Instituto de la Juventud, España.
- Del Olmo, R. 2008. La conexión criminalidad violenta / drogas ilícitas: una mirada desde la criminología. En: Revista pensamiento penal. Edición 60. Obtenido en: [http://www.pensamientopenal.com.ar/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1077:del-olmo-rosa-la-conexion-criminalidad-violenta-drogas-ilicitas-una-mirada-desde-la-criminologia&catid=392:critica-y-discusion-teorica&Itemid=60](http://www.pensamientopenal.com.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=1077:del-olmo-rosa-la-conexion-criminalidad-violenta-drogas-ilicitas-una-mirada-desde-la-criminologia&catid=392:critica-y-discusion-teorica&Itemid=60)
- Díaz-Michel, E., y De la Garza-Aguilar, J. 2003. Violencia intrafamiliar: frecuencia y características en ambientes urbano y rural. En: Gaceta médica de México, 4:356-361.
- Díaz-Guerrero, R. 1994 Psicología del mexicano (6ª ed.). Trillas, México.
- Diccionario Academia. 1998. Fernández Editores, México.
- Academia Española. 1726-1770/2001. Diccionario de la lengua castellana (autoridades). Obtenido en: <http://www.rae.es>
- Academia Española. 2001. Diccionario de la lengua española (22ed.). Real Academia española. Madrid, España. Obtenido en: <http://www.rae.es>
- Diccionario enciclopédico Espasa (8ª ed.). 1979. Tomos 1, 11, 20, 23, 24. Espasa-Calpe. Madrid, España.
- Dorfman, A., y Mattelart, A. 1993. Para leer al pato Donald (32ª ed.). Siglo veintiuno editores, México.
- Echevarría, P. 2011. [texto no publicado] Factores que configuran la forma de vida de la mujer actual. Escuela de Psicología. Universidad Anáhuac, campus Querétaro. Querétaro, México.
- El pequeño Larousse Ilustrado (9ª ed.). 2003. Larousse. México.
- Enciclopedia de la psicología. Tomos 1, 4. 1998. Océano. España.
- Enciclopedia de medicina y enfermería MOSBY. 1990. Tomo 2. Océano. España.

- Enciclopedia hispánica. 1992. Macropedia. Vol. 1. Encyclopaedia Britannica Publishers, Estados Unidos.
- Enciclopedia internacional de las ciencias sociales. 1974. Vols. 1, 5. Aguilar. España.
- Engell, M. 2011. [texto no publicado] Expresión de crecimiento postraumático en personas que han enfrentado un acontecimiento en relación a la violencia social. Escuela de Psicología. Universidad Anáhuac, campus Querétaro. Querétaro, México.
- Engels, F. 1891. El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado. Cuadernos de la aldea. Obtenido en: <http://www.artnovela.com/cuadernos/>
- Espinosa, S. 2011. Sucesión apostólica. En: Diócesis de Querétaro. Publicación especial de la Diócesis de Querétaro – junio 2011:1
- Fabiana, G. 1992. Posmodernidad y género. En: A.M. Fernández (comp.). Las mujeres en la imaginación colectiva. Paidós, Buenos Aires, Argentina.
- Favela, M.T. 2011. [texto no publicado] Circunstancias socioculturales de los menores infractores. Escuela de Psicología. Universidad Anáhuac, campus Querétaro. Querétaro, México.
- Femenia, A.M., y M.T. Muñoz. 2003. Violencia y familia. En: Revista de estudios de juventud. 62:51-58. Instituto de la Juventud, España.
- Ferrater, J. 1980. Diccionario de filosofía (2ª ed.). Alianza editorial.
- Ferreira, G. 1989. La mujer maltratada. Editorial Sudamericana, s.l.
- Flandrin, J.L. 1979. Introducción. En: Orígenes de la familia moderna. Crítica. Barcelona, España. Obtenido en: [http://www.iin.oea.org/Cursos\\_a\\_distancia/origenes\\_de\\_la\\_familia\\_moderna.pdf](http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/origenes_de_la_familia_moderna.pdf)
- Flecher, S. 2003. De agresividad y violencia en la adolescencia. En: Revista uruguaya de psicoanálisis. 98:163-183. Asociación Psicoanalítica del Uruguay.
- Foucault, M. 1976. Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión. Siglo veintiuno editores. México.
- Fracchia, M. 2001. ¿Por qué tenemos miedo de los pobres? En: Ixtus: espíritu y cultura. 33:10-11.
- Galeana, P. 2002. Los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres y su aplicación en México. Gaceta. 11:59-66. Comisión Nacional de Derechos Humanos.

- Gallino, L. 2001. Diccionario de sociología (2ª ed.). Siglo veintiuno editores, México.
- Gallo, J. 2008. La constitución subjetiva de la violencia social. En: Revista electrónica de psicología social, Poiésis. Fundación Universitaria Luis Amigó. 16. Obtenido en: <http://www.funlam.edu.co/poiesis>.
- García, A. 2007. Cyborgs, mujeres y debates. Revista castellano-mancheg de ciencias sociales. 8:13-26. Obtenido en: [http://silente.es/wordpress/wp-content/uploads/2010/09/n8.4.almudena.garcia.manso\\_.07.pdf](http://silente.es/wordpress/wp-content/uploads/2010/09/n8.4.almudena.garcia.manso_.07.pdf)
- García, B.E. 2011. [proyecto aplicativo, texto no publicado] Manejo de emociones dentro del ámbito familiar. Escuela de Psicología. Universidad Anáhuac, campus Querétaro. Querétaro, México.
- García, S. 1974. Los derechos humanos y el derecho penal. En: Veinte años de evolución de los derechos humanos. Universidad Autónoma de México, Instituto de investigaciones jurídicas. México.
- Garzón, A. 1998. Familismo y creencias políticas. En: Psicología política, 17: 101-128.
- Gélis, J. 1992. [resumen] La individualización del niño. En: P. Ariés, y G. Duby. Historia de la vida privada. Taurus, Madrid, España.
- Genovés, S. 1977. Violencia: una visión general. Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- Goldani, A.M. 2007. Reinventar políticas para familias reinventadas: entre la realidad brasileña y la utopía. En: I. Arriagada (coord.) Familias y políticas públicas en América Latina: una historia de desencuentros. Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Santiago de Chile, Chile. Obtenido en: <http://escholarship.org/uc/item/4q55p9m5#page-2>
- Goldschmidt, W. 2000. Acerca de la unidad de las ciencias antropológicas. En: Anales de antropología. 34: 11-24. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Goldstein, J. 1978. Agresión y delitos violentos. El Manual Moderno, México.
- González, F.L. 2000. Investigación cualitativa en psicología. International Thomson editores, México.
- González, F.L. 2004. La crítica en la psicología social latinoamericana y su impacto en los diferentes campos de la psicología. Revista interamericana de psicología. 2:351-360.
- González, M.I. 2011. [texto no publicado] Hacia una mejor comprensión del problema

de las mujeres embarazadas en desamparo en México. Escuela de Psicología. Universidad Anáhuac, campus Querétaro. Querétaro, México.

González, G., y Duarte, P. 1996. La violencia de género en México, un obstáculo para la democracia y el desarrollo. UAM, Azcapotzalco, México.

Gracia, E., y G. Musitu. 2000. Psicología social de la familia. Paidós. Barcelona, España.

Groebel, J. 1999. La violencia en los medios. En: Estudio global de la UNESCO. Boletín 49. Proyecto principal de educación en América Latina y el Caribe. 5-19.

Guerrero, P. 2002. La cultura: estrategias conceptuales para entender la identidad, la diversidad, la alteridad y la diferencia. Ediciones Abya-Yala. Quito, Ecuador. Obtenido en: <http://repository.unm.edu/bitstream/handle/1928/10559/La%20cultura%20estrategias%20conceptuales.pdf?sequence=1>

Gutiérrez, C. 2011. Los daños colaterales de Calderón. En: Zócalo Saltillo. 11 de septiembre de 2011. Obtenido en: <http://www.zocalo.com.mx/seccion/opinion-articulo/los-danos-colaterales-de-calderon/htm>

Hacker, F. 1974. Entrevista a Herbert Marcuse. Archivo Chile. Centro de estudios Miguel Enríquez. Obtenido en: <http://www.archivocile.com>

Herrera, M. R. 2006. [exposición académica] Seminario "Antropología de la Violencia". ENAH, ICHICULT. Chihuahua, México.

Herrera, M. R., y P. Molinar. 2006. En el silencio de su soledad. Casa Juan Pablos, Universidad Autónoma de Sinaloa, Facultad de Medicina. México.

History 1450-1789. 2004. En: Encyclopedia of the Early Modern World. Gale group. Obtenido en: <http://www.answers.com/topic/family>

IMEG e INMUJERES. 2008. Diagnóstico situacional de las mujeres en el municipio de Querétaro. Instituto Municipal de Equidad de Género. Instituto Nacional de las Mujeres. Querétaro, México.

INEGI. 2003. Mujeres y hombres en México (7ª ed.) Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México.

INEGI. 2005. Los hogares con jefatura femenina (2ª ed.). Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México.

INEGI, INMUJERES y UNIFEM. 2006. Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares 2006. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Instituto Nacional de las Mujeres, y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Obtenido en: [www.inegi.gob.mx](http://www.inegi.gob.mx)

- Iranzo, J.M. 2001. Anthony Giddens. Un mundo desbocado: los efectos de la globalización en nuestras vidas. En: Revista española de sociología. 1:189-192.
- Kaufman, M. 1989. Hombres; placer, poder y cambio. CIPAF, República Dominicana.
- Kraus, A. 1995. Perspectivas en salud pública. Instituto Nacional de Salud Pública. México.
- Lagarde, M. 1996. Género y feminismo: desarrollo humano y democracia. Horas y horas, España.
- Landa, C. 1990. Querétaro: una historia compartida. Gobierno del Estado de Querétaro, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- León, G. 2010. Descartan académicos ataques *narcoterroristas*. En: Periódico La Jornada, 18 de julio de 2010, p.6. Obtenido en: <http://www.jornada.unam.mx/2010/07/18/politica/06n2pol>
- Luengo, T. 2009. La representación social de la parentalidad. Una revisión del marco teórico en ciencias sociales. Obtenido en: <http://www.psicologiacientifica.com/bv/psicologia-425-2-la-representacion-social-de-la-parentalidad-una-revision-del-marco-teorico-en-ciencias-sociales.html>
- Macías-Abril, O. 2001. Entrevista con Isabel Reyes Lagunes. En: Proyección. Revista de información, investigación y análisis. Escuela Libre de Psicología. 2:16-19
- Mandel, E. 1986. Crimen delicioso: historia social del relato policiaco. Coordinación de Difusión Cultural, UNAM, México.
- Mantilla-Valbuena, S.C. 2008. Más allá del discurso hegemónico: narcotráfico, terrorismo y narcoterrorismo en la era del miedo y la inseguridad global. Papel político 1:227-259. Obtenido en: <http://revistas.javeriana.edu.co/sitio/papelpolitico/admin/upload/uploads/7.Silvia%20Mantilla.pdf>
- Mardones, J., y N. Ursúa. 1982. Filosofía de las ciencias humanas y sociales. Editorial Fontanara. Barcelona, España.
- Márquez, M. e I. Jáuregui. 2005. La violencia escolar en los textos periodísticos. Revista Iberoamericana de educación. 38:105-119.
- Martínez, A. 1991. Abuso físico durante la niñez. En: Revista Intercontinental de Psicología y Educación, 1: 57-85.
- Meler, I. 2000. La masculinidad: diversidad y similitudes entre los grupos humanos. En: Varones: género y subjetividad masculina. Paidós. Buenos Aires, Argentina.

- Michel, A. 1983. El feminismo. Fondo de Cultura Económica, México.
- Mojueiro. 2004. [conferencia] En: Encuentro de diversidades sexuales. Querétaro, México.
- Morales, M.C. S.f. Talleres de prevención y atención a la violencia familiar y sobre equidad de género para mujeres en las comunidades de Querétaro. Secretaría de Desarrollo Social. Instituto Municipal de Equidad de Género.
- Murueta, M.E., y M. Osorio. 2009. Psicología de la familia en países latinos del siglo XXI. Amapsi editorial. México.
- NU.CEDAW. 2006. Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Sexto informe periódico de los Estados Partes. México. 23 de enero de 2006. Naciones Unidas. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Obtenido en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100728.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100728.pdf)
- Navarro, F. 1987. Notas. En: T. Livio. Décadas de la historia romana. Secretaría de Educación Pública, México.
- Olaiz, G., B. Rico, y A. Del Río. 2003. Encuesta nacional sobre violencia contra las mujeres. Instituto Nacional de Salud Pública. México.
- The Oxford American desk dictionary. 1998. Oxford University Press. New York, Estados Unidos.
- The Oxford American thesaurus. 1998. Oxford University Press. New York, Estados Unidos.
- Pagelow, M.D. 1984. Family violence. Greenwood publishing group. New York, Estados Unidos
- Palacios, M.F. 2012. [proyecto aplicativo, texto no publicado] Taller de inteligencia emocional para redescubrir el valor de la persona de las amas de casa. Escuela de Psicología. Universidad Anáhuac, campus Querétaro. Querétaro, México.
- Peyrú, G., y J. Corsi. 2002. Las violencias sociales. En: Corsi, J., y G.M. Peyrú. [coords.] Violencias sociales. Ariel. Buenos Aires, Argentina.
- Pérez, M.M. 2011. La violencia intrafamiliar. En: Revista jurídica. Boletín mexicano de Derecho comparado. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. Obtenido en: <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/95/art/art9.htm>

- Pérez, A. 2002. Legislar con perspectiva de género. Evaluación legislativa en materia de derechos humanos de mujeres, niñas y niños. Instituto Nacional de las Mujeres. [versión digital]
- PGR. 2012. [comunicado] Los delincuentes no podrán ser más fuertes que el Estado. 20 de febrero de 2012. Procuraduría General de la República, México. D.F.
- Pimienta, R. 2002. Reflexiones sobre pensamiento epistémico. En: Cinta de Moebio. Revista electrónica de epistemología de ciencias sociales. 13. Facultad de ciencias sociales. Universidad de Chile. <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/101/10101312.pdf>
- Pirenne, J. 1973. Historia universal: las grandes corrientes de la Historia. Vols. 5, 6, 7 y 8. Grolier International, inc. W. M. Jackson, inc. Barcelona, España.
- PNUD. 2009. Indicadores de desarrollo humano y género en México 2000-2005. Obtenido en: <http://www.undp.org.mx/desarrollohumano/genero/Doctos/IDHGénero2000-2005FINAL.pdf>
- Polaino-Lorente, A. 1998. Prólogo. En: E. Echeburúa y P. Corral. Manual de violencia familiar. Siglo veintiuno editores. Madrid, España.
- Ramírez, F. 2000. Violencia masculina en el hogar. Pax, México.
- Requena, M. 2008. Entrevista a Jordi Roca, Professor d'antropologia, Universitat Rovira i Virgili. Revista d'estudis de la violencia. 6:1-16. Obtenido en: [www.icev.cat](http://www.icev.cat)
- Ribeiro, L. 1985. Prejuicios sociales y educación en México. Ediciones El caballito, Querétaro, México.
- Riding, A. 1985. Vecinos distantes: un retrato de los mexicanos. Editorial Joaquín Moritz, Grupo editorial Planeta, México.
- Robles, R. 2004. Violencia y seguridad. En: Revista electrónica de ciencia penal y criminología. 6. Obtenido en: <http://criminet.ugr.es/recpc/06/recpc06-rl.pdf>
- Rodríguez. M. 1998. Manejo de conflictos (2ª ed.). Serie de capacitación integral, 5. Manual moderno. México.
- Rosas, G. 1991. El remanso de la escoba: un estudio de grupos domésticos. Tesis. Maestría en antropología social. Facultad de Humanidades. Universidad Autónoma de Querétaro. Querétaro, México.
- Rousseau, J.J. 1992/1762. El contrato social o Principios de Derecho político. Elaleph.com. Obtenido en: <http://www.enxarxa.com/biblioteca/ROUSSEAU%20El%20Contrato%20Social.pdf>

- Ruiz, L. 2002. Consideraciones Psicoanalíticas sobre criminología y victimología. En: Historia de la Violencia, la criminalidad y el narcotráfico. XVII Congreso de Historia Regional. Universidad Autónoma de Sinaloa; Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales, México.
- Sala de Prensa. 2006. [discurso] Presentación del gabinete de seguridad. Sala de prensa del gobierno federal. 30 de noviembre de 2006. Obtenido en: <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=28310>
- Sala de Prensa. 2007. [discurso] El Presidente Calderón en la XXI Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Sala de prensa del gobierno federal. 22 de Enero de 2007. Obtenido en: <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=28702>
- Sala de prensa<sup>1</sup>. 2007. [discurso] Palabras del presidente Felipe Calderón durante el desayuno conmemorativo del día del ejército. 19 de febrero de 2007. Sala de prensa del gobierno federal. Obtenido en: <http://www.presidencia.gob.mx/prensa/?contenido=29063>
- Sampson, A. 2001. Reflexiones sobre la violencia, la guerra y la paz. En: A. Papacchini, D. Henao y V. Estrada. Violencia, guerra y paz. Universidad del Valle, Cali, Colombia. Obtenido en: <http://www.psicologiacultural.org/Pdfs/Sampson/Pdf%20Sampson%20capitulos/Reflexiones%20sobre%20la%20violencia,%20la%20guerra%20y%20la%20paz.pdf>
- SEGOB. 2011. Quinto informe de gobierno. Secretaría de Gobernación. Obtenido en: [http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/620/1/images/Quinto\\_Informe\\_de\\_Labores\\_SEGOB\\_2011.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/620/1/images/Quinto_Informe_de_Labores_SEGOB_2011.pdf)
- SEGOB. S.f. Registro de atención en casos de violencia familiar. Programa de violencia familiar de la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro.
- Sepúlveda, L.M. 2004. La utopía de los seres posthumanos. Fondo editorial Tierra adentro. México.
- Silberman, S.G., y L. Ramos. 1998. Medios de comunicación y violencia. Instituto Mexicano de Psiquiatría. Fondo de cultura económica. México
- Levi-Strauss, C. 1969. Las estructuras elementales del parentesco. Ediciones Paidós Ibérica. Barcelona, España.
- Suárez, P. 2006. Ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia familiar en el municipio de Querétaro. Secretaría de Desarrollo Social. Instituto Municipal de Género del Municipio de Querétaro. Querétaro, México.
- Suárez, N. 2011. [texto no publicado] Evitación al éxito laboral en las mujeres. Universidad Anáhuac, campus Querétaro. Querétaro, México.

- Tobeña, A. 2003. Anatomía de la agresividad humana. Debolsillo, España.
- Trujano, P. 2007. Nuevos posicionamientos de género: varones víctimas de la violencia de sus mujeres. En: La manzana. 1. Obtenido en: <http://www.estudiosmasculinidades.buap.mx/num3/art3.htm>
- Urrutia, A. 2000. Maltratadas, 50% de las mujeres: Adriana Carmona. Obtenido en: [www.cimac.org.mx](http://www.cimac.org.mx)
- U.S History Encyclopedia. 2006. Answers Corporation. Obtenido en: <http://www.answers.com/topic/family>
- Vázquez, M.A. 2005. Los signos de la violencia / la violencia de los signos. En: F.R. Contreras y F. Sierra (coords.) Cultura de guerra. Froneses, Caldera, PUV, s.l.
- Vélez, A. y C.N. Roa. 2005. Factores asociados al rendimiento académico en estudiantes de medicina. En: Educación médica. 2:74-82. Obtenido en: <http://scielo.isciii.es/pdf/edu/v8n2/original1.pdf>
- Vethencourt, J.L. 2008. Psicología de la violencia. En: Akademos. Revista de la Comisión de Estudios de Postgrado. 1:41-54. Facultad de Humanidades y Educación. Universidad Central de Venezuela. Obtenido en: [http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev\\_ak/article/view/242](http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_ak/article/view/242)
- Villalobos, J. 2010. Doce mitos de la guerra contra el narco. En: Nexos en línea. Obtenido en: <http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo&Article=72941>
- Villoro, J. 2010. Vivir en México: un daño colateral. En: El país. Obtenido en: [http://www.elpais.com/articulo/opinion/Vivir/Mexico/dano/colateral/elpepiopi/20100829elpepiopi\\_12/Tes](http://www.elpais.com/articulo/opinion/Vivir/Mexico/dano/colateral/elpepiopi/20100829elpepiopi_12/Tes)
- Walker, L. 1986. Descripción del ciclo de violencia conyugal. En: Mujer y violencia. Centro de Planificación y Estudios Sociales. Cuadernos de la mujer, 3. Ecuador.
- Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. 1996. El secreto de la felicidad familiar. México.
- Zaczyk, C. 2002. La agresividad: comprenderla y evitarla. Ediciones Paidós Ibérica. Madrid, España.
- Zambrano, Y.C. 2011. [texto no publicado] La conducta profesional y la rivalidad en la pareja. Escuela de Psicología. Universidad Anáhuac, campus Querétaro. Querétaro, México.
- Zemelman, H. 1989. Crítica epistemológica de los indicadores. El Colegio de México, Centro de Estudios Sociológicos. México.

Zavala, A. 2011. [texto no publicado] Conformación de la masa / seguidor autoritario. Escuela de Psicología. Universidad Anáhuac, campus Querétaro. Querétaro, México.